



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 386

MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA BERNARDA BARRIOS CURBELO

Sesión núm. 23

celebrada el miércoles, 28 de noviembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Sobre transposición de la directiva comunitaria 1993/31/CE, relativa al vertido de residuos. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/000969.) | 12640 |
| — Sobre la recuperación medioambiental y patrimonial del área del Molinar de Alcoy (Alicante). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000958.) | 12644 |
| — Para facilitar el acceso y disfrute de las playas del litoral español por los discapacitados físicos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000955.) | 12646 |

— Para que se adopten medidas urgentes al objeto de reparar los daños ocasionados por las fuertes lluvias acaecidas en el Rincón de la Victoria y la Cala del Moral (Málaga) durante el último fin de semana del mes de septiembre. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001031.)	12649
— Para que se adopten medidas urgentes al objeto de reparar los daños ocasionados por las fuertes lluvias acaecidas en Campillos y en Sierra de Yeguas (Málaga). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001050.)	12649
— Sobre medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción, en concreto, del águila imperial. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000864)	12654
— Para la conservación de la biodiversidad de nuestro país. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000919.)	12657
— Para la que se insta al Gobierno a adaptar la normativa vigente en materia de calidad del aire a las directivas de la Unión Europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001015.)	12661
— Relativa a la ejecución de las obras de infraestructuras necesarias para completar la puesta en riego de la comarca Baza-Huescar, en Granada. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000776.)	12664

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA COMUNITARIA 1993/31/CE, RELATIVA AL VERTIDO DE RESIDUOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/000969.)**

La señora **PRESIDENTA:** Buenos días. Señoras y señores comisionados, nos encontramos hoy celebrando la reunión de la Comisión de Medio Ambiente en el mismo lugar en donde hace escasamente un mes todos comprobamos el problema que había de audición. Por tanto, en primer lugar, esta presidencia les da los buenos días a todos, vamos a iniciar una sesión de la Comisión de Medio Ambiente para debate y aprobación de proposiciones no de ley, pero al mismo tiempo les recuerdo y les ruego que tengan cuidado con sus intervenciones, porque es muy difícil la audición ya que reverbera mucho el ruido en esta sala.

Una de las proposiciones no de ley, la que aparece en el orden del día con el número 5, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre transposición en el plazo de un mes de las Directivas 1996/62 y 2000/69, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, ha sido retirada por falleci-

miento de un familiar de la portavoz del Grupo de Izquierda Unida y, por tanto, queda aplazado su debate y votación.

Por tanto, nos incorporamos ya al debate y votación de la primera proposición no de ley, sobre transposición de la Directiva Comunitaria 1999/31, relativa al vertido de residuos, de la que es autor el Grupo Parlamentario Vasco. Solamente comentarles, señorías, si les parece adecuado, que fijemos como horario de votación a partir de las doce del mediodía.

Tiene la palabra para la defensa de esta proposición no de ley don Juan José Otxoa de Eribe Elorza.

El señor **OTXOA DE ERIBE ELORZA:** Buenos días a todas y a todos. Podemos decir que desde el año 1967, en que se aprobó por parte de las Comunidades Europeas la primera directiva de carácter medioambiental, hasta nuestros días ha sido una constante la preocupación y el trabajo de las Comunidades en esta materia que entienden que va a marcar claramente el futuro de nuestra calidad de vida. Por tanto, la legislación ha sido abundante en este sentido, y quizá esta directiva a la que nos estamos refiriendo, la 1999/31, del 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos, sea la culminación de una legislación en este ámbito muy minuciosa y que creemos que es cuasi definitiva en el tratamiento de residuos en vertederos.

Entendemos que, con la directiva en la mano, son interesantísimos inicialmente los considerandos iniciales que esta directiva tiene, particularmente el punto 3,

que habla del reciclado y del aprovechamiento de residuos, así como de la utilización de los materiales y de la energía recuperados, con el fin de no malgastar los recursos naturales y de economizar en la utilización de los suelos; el considerando número 9, que habla de que los Estados miembros deben poder aplicar los principios de proximidad y de autosuficiencia para la eliminación de los residuos, tanto a escala comunitaria como nacional, de acuerdo con la Directiva 75/442, y que es necesario perseguir y concretar los objetivos de dicha directiva estableciendo una red integrada y adecuada de instalaciones de eliminación basándose en un alto nivel de protección del medio ambiente. Los considerandos, 10, 11, 12, 13 y 14 inciden en la persecución de los costes inferiores para la eliminación de residuos que provocan el aumento de dichos residuos y su descontrol y la prevención ineludible de la calidad medioambiental que atañe a todos los Estados miembros, etcétera. Pero quizá es cuando se llega a los artículos cuando es esclarecedora esa directiva, y en su primer artículo se refiere a que es necesario establecer, y esta directiva lo establece, mediante rigurosos requisitos técnicos y operativos sobre residuos y vertidos, medidas, procedimientos y orientaciones para impedir o reducir en la medida de lo posible los efectos negativos en el medio ambiente de vertidos de residuos de todo tipo.

Se estructura la directiva en el artículo 2.º dando unas definiciones concretísimas de lo que son los residuos: residuos municipales, residuos domésticos, residuos peligrosos, residuos no peligrosos y residuos inertes. Hace la definición también de lo que son los almacenamientos subterráneos, los vertederos, los tratamientos de los residuos. Define lo que es un lixiviado exactamente. Define de la misma forma, lo que son los gases de vertederos, el eolato. Define la entidad explotadora, el residuo biodegradable, quién es el poseedor, quién es el solicitante de los permisos de vertido, quién es la autoridad competente para otorgar esos permisos, y hace una definición que también era necesaria y que por primera vez se ve en una normativa, de lo que es una población aislada, para fijar, en función de esa constatación de lo que es una población aislada, cuál es el tratamiento de los residuos correspondientes a ese tipo de población y a este ámbito poblacional. En su artículo 3.º se refiere al ámbito de aplicación. El artículo 4.º define las clases de los vertederos a los cuales se refiere, y en los artículos posteriores, el 5.º define los tratamientos no admisibles y el 6.º los residuos admisibles. A partir del 7.º, 8.º y 9.º habla de la solicitud de autorización, las condiciones de autorización y el contenido de dicha autorización. El 10 se refiere a los costos del vertido residuo, y 11, 12 y 13 se refiere a los procedimientos de admisión de residuos en vertedero, control y vigilancia y, otro asunto muy importante, las condiciones de cierre y de mantenimiento de los viejos vertederos. Se catalogan los vertederos existentes en el artículo 14 y se establece una cláusula en el 15

de la obligación de informar del estado de los vertederos, no solamente de los que están en funcionamiento sino de los cerrados en el tiempo de revisión, a las autoridades competentes, estableciendo los períodos. Para ello, los artículos 16 y 17 hablan de cómo se organiza el comité y el procedimiento.

El artículo 18 llega a lo más importante que hoy nos trae aquí, que es la transposición obligatoria de esta normativa, y dice: «Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente directiva a más tardar dos años después de su entrada en vigor. Informarán inmediatamente de ello a la Comisión. Cuando los Estados miembros adopten dichas disposiciones, éstas harán referencia a la presente directiva o irán acompañadas de dicha referencia en su publicación oficial. Los Estados miembros establecerán las medidas de la mencionada referencia».

Pues bien, como esta directiva, que se hace el 26 de abril de 1999 en Luxemburgo, entra en vigor este mismo año en julio, tenemos que decir que en este momento ya ha transcurrido el plazo en que obligatoriamente esa directiva debía ser transpuesta al ordenamiento jurídico del Reino de España. Es por ello que, entendemos que es una directiva no solamente de obligado cumplimiento sino una directiva muy positiva en el control de los residuos en vertedero, que no es una imposición política sino que es algo de lo que tenemos que estar todos convencidos que es absolutamente necesario; la basura nos está invadiendo y mientras su vertido sea barato y descontrolado los peligros latentes que estamos generando para nosotros y para nuestra descendencia desde luego son, yo no diría gravísimos, pero sí graves en este momento y pueden incluso aumentar. Por tanto, insisto, fuera de toda característica política sino absolutamente técnica, pedimos en esta Comisión la aprobación de nuestra proposición no de ley y, por tanto, la urgencia de la transposición de esta directiva al ordenamiento jurídico del Reino de España.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado por el Grupo Popular una enmienda. Para la defensa de la misma tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Revuelta Méndez.

El señor **REVUELTA MÉNDEZ**: Intervengo en esta Comisión de Medio Ambiente en nombre de mi grupo para fijar nuestra posición con respecto a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario del PNV referente a la transposición de la Directiva Comunitaria 1999/31/CE, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos, que tan detalladamente y con tanto conocimiento ha defendido el diputado señor Otxoa. Se trata del primer punto de orden del día en el que hasta en tres ocasiones, por parte de distintos grupos, figuraban proposiciones no

de ley en relación con transposiciones de directivas comunitarias. Asimismo aprovecho para sumarme a las condolencias a la señora Urán por el luctuoso motivo que todas SS.SS. conocen.

Estamos, pues, ante un aspecto legal que parece interesar a todos los partidos, que no es otro que la obligación de adaptar nuestra propia legislación nacional a las directiva, dictadas por la Unión Europea. Se trata, por una parte, de una obligación normativa y, por otra, de un compromiso voluntariamente aceptado, derivado de nuestra plena integración a todos los niveles en la Unión Europea, obligación y compromiso a los que, señorías, permítanme resaltar hoy aquí, ni el Grupo Parlamentario Popular ni el Gobierno que sustenta quieren ni pueden sustraerse.

El señor Otxoa nos ha recordado en su intervención, como en él es habitual, de una forma exhaustiva y precisa todos los antecedentes que hacen referencia a este caso, realizando una mención expresa y reiterada precisamente de esa obligatoriedad legal a la que yo también me he referido con anterioridad. Efectivamente, este mismo asunto ya fue tratado y abordado por el Pleno de esta Cámara el pasado día 20 de febrero de 2001 como punto 4 de una moción consecuencia de interpelación urgente debatida siete días antes. Ya entonces se puso de relieve por parte de los distintos portavoces la enorme dificultad de realizar dentro de plazo la mencionada transposición, habida cuenta de la conveniencia de contar previamente con la opinión de todas las comunidades autónomas y de no tomar medidas precipitadas que podrían conducir a la imposibilidad de cumplir la normativa adoptada. En el caso que nos ocupa, la directiva comunitaria hace referencia, como ya ha expresado el señor Otxoa, a lo que vulgarmente llamamos vertederos. Hemos de recordar que todavía persisten en todas las comunidades autónomas de España multitud de vertidos incontrolados y que, aun dentro de los que podríamos denominar como administrativamente controlados, nadie puede garantizar al cien por cien su absoluta inocuidad para con el medio ambiente. De aquí, por tanto, la importancia, y en eso coincidimos con el señor Otxoa, que para nuestro país tiene la transposición a nuestro ordenamiento jurídico de la presente directiva comunitaria que regulará definitiva y completamente todos estos aspectos.

Vaya, pues, por delante, como no podía ser de otra forma, que nuestro grupo no sólo está a favor de adoptar dicha transposición relativa al vertido de residuos, sino que desearía que tanto ésta como otras pudiesen realizarse siempre, no ya dentro de los plazos establecidos, sino con la máxima celeridad posible. Pero es evidente que, por diversas causas no ajenas a la complejidad de los temas objeto de reglamentación y a la necesidad de adaptar nuestros propios usos y costumbres al mejor cumplimiento de las mencionadas directivas, su transposición no siempre puede realizarse en los plazos previstos y menos aún en los plazos desea-

dos. Nos consta, sin embargo, que el Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado ya un proyecto de real decreto sobre la gestión y eliminación de los residuos no peligrosos, peligrosos e inertes, que recoge todas las previsiones de la Directiva 1999/31/CE que es hoy objeto de este debate. Igualmente, conocemos que ya se han recibido en el ministerio todas las observaciones tanto de las comunidades autónomas como de los múltiples sectores afectados y que en breve plazo se remitirá por trámite de urgencia al Consejo de Estado, como sin duda SS.SS. conocen, para su preceptivo informe, de acuerdo con lo establecido en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre. Deseamos igualmente que este requisito administrativo no retrase de modo inútil la resolución definitiva de tan importante medida.

Señorías, nuestro grupo está convencido de que antes de esos tres meses de los que nos habla la presente proposición no de ley del Grupo Parlamentario del PNV se habrá aprobado el correspondiente real decreto. Agradecemos, pues, muy sinceramente el interés que por el estricto cumplimiento de la ley demuestran en este caso el señor Otxoa y su grupo, así como el del resto de señorías y grupos, pero consideramos que no tiene sentido fijar tres meses como plazo para su transposición. Por lo tanto, hemos presentado una enmienda que corrige técnicamente de manera parcial el texto y que esperamos que sea aceptada por el señor proponente.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vasco, el señor Otxoa de Eribe para responder si aceptaría esta enmienda de sustitución en el tiempo para aplicar la directiva.

El señor **OTXOA DE ERIBE ELORZA**: Quisiera hacer una precisión del porqué de esos tres meses antes de contestar, y es que a todos nosotros nos ha llegado el proyecto de ley de prevención y control integrado sobre la contaminación, remitido recientemente por el Gobierno, fechado el 23 de noviembre. Aquí se incorpora una directiva anterior a la que estamos hablando, porque estamos hablando de la 96/61, la que incorpora este proyecto de ley de prevención, y como vamos a tratar este tema en fechas próximas, entendíamos que había que hacer un esfuerzo (que lo habíamos puesto en tres meses, pero no hacemos cuestión del tema), porque nos parecía que era perder una ocasión de oro si al tratar este proyecto de ley de prevención y control integrado de la contaminación, no se transponía si no toda la directiva, sí por lo menos en las partes correspondientes a lo que en esa directiva se prevé.

Evidentemente, y además dada la composición de fuerzas y la potencia de nuestro grupo en esta Comisión, vamos a aceptar la enmienda, pero entendiendo que esos tres meses no son caprichosos y que de verdad el esfuerzo de integrar esa directiva debiera de hacerse en el trámite de esta nueva ley que tenemos sobre la mesa.

La señora **PRESIDENTA**: Entendemos que se acepta la enmienda de sustitución.

¿Qué grupos desearían intervenir en relación a esta proposición no de ley? Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Simón de la Torre.

El señor **SIMÓN DE LA TORRE**: Muy brevemente voy a exponer la posición de mi grupo respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Vasco, que viene a poner de manifiesto un nuevo incumplimiento del Gobierno en los compromisos adquiridos, un incumplimiento que demuestra cómo el Gobierno ha amparado una vez más la indefensión del medio ambiente en este país, un incumplimiento que puede suponer el inicio de un procedimiento sancionador a nuestro país y, por lo tanto, volviendo a poner en peligro fondos europeos para las comunidades autónomas en temas medioambientales. Pero además de este incumplimiento permite que los más de 8.000 municipios que existen en España sigan cargando tanto social como económicamente, con un problema real, el de los residuos sólidos y urbanos. A nadie se le oculta la existencia de decenas de miles de vertederos incontrolados a lo largo de todo el país. De los 8.000 municipios tan solo unos 5.000 disponen de vertederos controlados, lo cual tampoco implica que el control sea idóneo, ya que la mayoría no están impermeabilizados. Supongo que se me dirá de la existencia de un Plan nacional de residuos urbanos, pero también supongo que no me negará nadie del incumplimiento del Programa nacional de prevención por el cual se comprometió el Gobierno a estabilizar en cifras absolutas y a finales de este año la producción de residuos urbanos al nivel del año 1996, como tampoco nadie me negará el incumplimiento del Programa nacional de eliminación, en el que el Gobierno también se comprometió a conseguir que a finales del año 2001 sólo el 5 por ciento de los residuos urbanos se depositarían de forma incontrolada.

En definitiva, la transposición de la directiva va a suponer, en primer lugar, cumplir con una obligación que tiene este Gobierno; en segundo lugar, va a suponer aplicar la estrategia comunitaria de residuos, lo que implicará llevar adelante el principio de prevención que supondría minimizar la producción de residuos y su toxicidad; en tercer lugar, permitirá a los ayuntamientos, que son los que gestionan los residuos, que el Estado les asegure mecanismos financieros mediante el plan nacional o fondos de financiación; y finalmente, al ser ambiciosa la directiva, le lleva a ocuparse de los vertederos más allá de su vida operativa, ya que los regula, entre otras cosas, no sólo durante su vida sino hasta el sellado definitivo, a la vez que alarga las responsabilidades de sus gestores.

Por eso, señora presidenta, mi grupo consideraba importante, visto el incumplimiento del Gobierno, el poner plazos a que se cumpliera esa transposición, pero vamos a votar favorablemente la proposición no de ley.

Aunque el grupo proponente acepte la enmienda del Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Martí i Galbis.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Muy brevemente. Como el anterior portavoz, quería referirme, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, a esta proposición no de ley presentada por el señor Otxoa, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco. La verdad es que nosotros ya queríamos avanzar el voto favorable a la proposición no de ley con anterioridad a la fijación de posición y a la defensa por parte del portavoz del Grupo Popular de la enmienda finalmente aceptada. Celebramos que se haya aceptado y que esto ayude a que finalmente esta transposición sea efectiva.

Nosotros queríamos plantear, como decía antes, muy brevemente, dos o tres aspectos en relación a esta proposición no de ley. Creemos que, y lo hemos manifestado en algunas ocasiones anteriormente en debates parlamentarios tanto en esta Comisión como en el Pleno, que en los últimos años se ha avanzado considerablemente en la gestión de los residuos en el Estado, y no sólo gracias a la acción, al impulso político del Gobierno y del Ministerio de Medio Ambiente, sino también y especialmente gracias a la iniciativa de las comunidades autónomas, y también, por qué no decirlo, de las corporaciones locales. Se han aprobado leyes como la que aquí se ha citado, la 10/1998, de residuos, y planes como el Plan nacional de residuos urbanos, que se aprobó por el Consejo de Ministros en el mes de enero del año pasado, en cuya introducción, por cierto, se hace referencia a esta directiva 1999/31, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, pero son referencias que, a nuestro entender, en ningún modo, como ha quedado demostrado, conllevan la transposición de la misma. Y luego también posteriormente se han aprobado planes más recientes, como el de lodos, el de depuradoras, el de residuos de construcción, en junio de este año, u otros más recientes, como el de neumáticos usados, hace pocas fechas.

En segundo lugar, también es una evidencia que el Estado español, en estos momentos no podría concretar cuál es su posición en el ranking europeo por lo que se refiere a transposición de normativas de carácter medioambiental; en todo caso no es de los Estados más aplicados y creemos que esto debería modificarse en el futuro a corto plazo. Y en ese sentido, más allá de la cuestión que ahora tratamos, quiero recordar que hay otra iniciativa presentada en esta misma línea por mi grupo parlamentario, que trataremos dentro de unos instantes, relativa precisamente a la transposición de la normativa comunitaria sobre calidad del aire.

Finalmente, un tercer aspecto que quería considerar es que, más allá de la mera aprobación de los planes de

residuos o de los planes medioambientales en general, hay un aspecto muy importante, que es el desarrollo de los mismos y su financiación, esencialmente por parte del Gobierno. Yo creo que tan o más importante que la elaboración misma es su cumplimiento y su reglamentación posterior, y en ese sentido quiero recordar que también mi grupo parlamentario ha presentado hace pocas fechas dos proposiciones no de ley para tramitar en esta Comisión: una sobre el desarrollo de la Ley 10/1998, de residuos, precisamente por lo que se refiere a los criterios y estándares que deben determinar la consideración de suelo contaminado, y otra proposición no de ley sobre el desarrollo de la disposición final cuarta de esta ley sobre regularización del sistema de gestión de pilas usadas y régimen fiscal de aceites usados.

Por lo tanto, celebramos, como decía antes, la actitud del Grupo Parlamentario Popular al presentar una enmienda y que haya sido aceptada por el grupo proponente, y esperemos, pues, que entre todos aceleremos los trámites para que estas transposiciones sean un hecho en favor del medio ambiente del Estado.

— **SOBRE LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y PATRIMONIAL DEL ÁREA DEL MOLINAR DE ALCOY (ALICANTE). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000958.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, presentada por el Grupo Popular, sobre la recuperación medioambiental y patrimonial del área del Molinar de Alcoy (Alicante). Para su defensa tiene la palabra la señora Ferrando.

La señora **FERRANDO SENDRA**: La importancia del área del Molinar, que es la proposición no de ley que hoy traemos a esta Comisión de Medio Ambiente para su debate, viene determinada sobre todo por dos razones fundamentales: una, por su ubicación, y otra, por su composición. Por su ubicación, porque esta área se encuentra situada en la depresión formada por el río Molinar y está a caballo entre el conocido parque natural del Carrascal de la Font Roja y la Serreta del Moro; y por su composición porque es un modelo que integra perfectamente tanto el componente medioambiental como el componente arqueológico.

Por ello entendemos que la protección y la conservación, que en estos momentos solicitamos su aprobación, va a favorecer los dos elementos, el medioambiental y el cultural. Por otro lado, además, el corredor biológico para la fauna entre estas dos sierras destaca entre otras razones por cobijar uno de los ecosistemas mediterráneos mejor conservados de toda la zona levantina como es el Carrascal de la Font Roja. El valor ambiental de esta zona radica en la presencia del agua,

pero además porque existen, junto con el agua, diversas especies vegetales y fauna propia del bosque de ribera, con lo cual se crea un paisaje de gran belleza. Actualmente la fuente del Molinar está cubierta por un edificio que es de estilo modernista que fue construido en 1914 y que su finalidad realmente era garantizar la calidad del agua. En todo este contexto, con la aprobación de la presente proposición no de ley se cumple además uno de los retos de este Gobierno como es la protección y la mejora de nuestro patrimonio natural, estableciendo además una estrategia de desarrollo sostenible basada sobre todo en la conservación y en la gestión racional de los recursos naturales. Por otro lado, la actuación en esta zona concreta conseguiría recuperar una zona que ha sido testimonio de uno de los primeros ejemplos de inicio de la revolución industrial en España. Hay que tener en cuenta que ya en el siglo XIX se contabilizan 49 edificios fabriles en la zona, son sobre todo fábricas dedicadas al textil y al papel, que se construyen además junto al río para aprovechar la energía hidráulica. Es cierto que a partir de 1980 muchas de estas fábricas son abandonadas por sus propietarios, pero actualmente muchas son recuperables, ya no sólo por los elementos significativos que tienen sino también por la infraestructura hidráulica que es la que alimentaba sus máquinas.

Hoy en día, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por medio del Instituto de Patrimonio Histórico Español, ha puesto en marcha un plan de patrimonio industrial, plan que es de ámbito estatal y en el que está presente la Comunidad Valenciana, y dentro de este plan una de las zonas seleccionadas es la zona del Molinar de Alcoy. Además, desde hace cuatro años aproximadamente, se desarrollan en esta zona unos campos de trabajo para recuperar todo el patrimonio industrial. Estos trabajos de arqueología industrial, como digo, lo que intentan es recuperar este patrimonio como un museo viviente, que hasta ahora, bien por olvido o bien por infravalorar su importancia, hemos perdido en gran medida, pero que en cualquier caso yo creo que con este tipo de actuaciones podemos recuperar en el futuro. Además estos campos de trabajo no sólo realizan trabajos de recuperación patrimonial sino que los participantes también realizan labores de reforestación de la flora autóctona.

Señorías, con la iniciativa parlamentaria que se pretende hoy aprobar, en definitiva lo que se trata es de preservar todos los valores medioambientales y patrimoniales de la zona y ponerlos en conocimiento de los ciudadanos, porque lo que no podemos olvidar es que los ciudadanos son el destino de nuestras políticas y que la mejora de su calidad de vida tiene que constituir sobre todo el objetivo principal de nuestra actuación, porque además estamos hablando de uno de los enclaves más importantes de la historia de la industrialización española que está ubicado en el valle del río Molinar, que está próximo a un parque natural como es el

Carrascal de la Font Roja, y que es una lástima que en estos momentos se encuentre en un estado de degradación. Además es un paraje que reúne valores que trascienden los puramente paisajísticos, es un paraje que combina muy bien lo que es el paisaje y la historia en un mismo ámbito. En definitiva, se trata de proteger nuestro patrimonio natural y cultural, haciéndolo además compatible con una zona de excepcional interés para toda la sociedad.

Por todos estos motivos, solicito el voto favorable de todos los grupos de la Cámara para que una demanda de la sociedad alcoyana en general sea aprobada por todos los grupos por unanimidad. Me consta que el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de adición *in fine*, a la cual, y en aras de conseguir un consenso y un apoyo unánime, le vamos a proponer una transaccional, porque nos parece que tal y como está enfocada condicionaría un poco el futuro estudio que por parte del Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Cultura se va a realizar. La propuesta transaccional ya la conoce la portavoz del Grupo Socialista y espero el consenso de todos los grupos.

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente, por el Grupo Socialista se ha presentado una enmienda de adición *in fine*, a esta proposición no de ley que pasa a defender la señora Serna Masiá. Después, si le parece, podrá intervenir la señora Ferrando. Para dar lectura, si ya las propias portavoces han llegado a un acuerdo, a esa transaccional. Por tanto, tiene la palabra la señora Serna Masiá.

La señora **SERNA MASIÁ**: Mi grupo está más de acuerdo con la intervención que esta mañana ha tenido la diputada del Grupo Popular que con la lectura de la proposición no de ley. Quisiera explicar esto.

A nosotros esta proposición no de ley nos parece razonable, nos parece interesante, y por eso estaríamos de acuerdo con ella, pero, y subrayo el pero, nos parecía que tenía insuficiencias, de manera que hemos planteado esta enmienda de adición *in fine* que paso a leer para que lo conozcan sus señorías: Que el resultado final de las medidas y actuaciones de dicho estudio (estudio que se haría en colaboración entre los Ministerios de Medio Ambiente, Educación y el Ayuntamiento de Alcoy) sea el uso museográfico (subrayo museográfico) y didáctico del área del Molinar, dado que los valores medioambientales, patrimoniales e históricos de dicha zona no sólo son importantes para Alcoy sino también para el estudio y comprensión de la génesis de la ciudad española contemporánea.

Quisiera explicar cuál es el sentido último de la enmienda presentada por mi grupo, que es preservar la característica esencial de la zona del Molinar de Alcoy, que nos parecía que no se contemplaba, al menos de forma explícita, en la proposición no de ley presentada, precisamente porque allí, en Alcoy, es lo que quiero

subrayar a SS.SS., junto con Cataluña, se produce la génesis de la revolución industrial española. Me gustaría que sus señorías imaginasen la zona. Efectivamente es un río hermoso, es un lugar paisajísticamente hermoso, pero lo que tiene de peculiar e interesante porque ese paisaje hermoso está en muchos lugares de España, es que el río está bordeado por fábricas de los siglos XVIII, XIX y principios del XX, fábricas efectivamente, como decía la portavoz del Grupo Popular, dedicadas a la producción textil y del papel.

Que es una zona degradada no nos cabe la menor duda (solamente hay que pasar por allí, yo ya lo he hecho alguna vez), de manera que tiene que haber una recuperación medioambiental, como se plantea en la proposición no de ley. Pero esto no solamente se puede convertir en una ruta verde o en un paseo ecológico, porque también, como se señalaba anteriormente, hay lugares hermosos y muy importantes de parques naturales de Alcoy, como la Font Roja y la Serra de Mariola, donde efectivamente esto también podría establecerse, sino que tiene que haber una recuperación patrimonial. Sin la menor duda también, estamos de acuerdo con el Grupo Popular que así tiene que ser, pero yo quisiera explicarles alguna otra característica, y es que esas fábricas de los siglos XVIII, XIX y la primera mitad del XX, eran fábricas de lo que se llama industria popular, o como los ilustrados las llamaban en aquel momento, de arquitecturas sin arquitectos, un poco en contraposición precisamente a las reales manufacturas como podrían ser la Real Manufactura de Tabaco de Sevilla o la Real Fábrica de Espadas de Toledo. Los ilustrados hablaban que precisamente sólo se podían encontrar estas fábricas de arquitectura sin arquitectos, de arquitectura popular, en Alcoy y en Cataluña, por lo tanto, el valor de las fábricas de Alcoy es tan importante como las que había en Cataluña. Por lo tanto, aunque su recuperación medioambiental es fundamental y la patrimonial también, hay algo específico en Alcoy que no posee ningún otro lugar de España, y es que a lo largo del trecho del río se puede hacer un recorrido de la génesis de la revolución industrial, de la evolución de la industrialización en España, y también de la evolución de las energías aplicadas a la industria, de manera que nos encontramos en unos kilómetros tan solo fábricas del siglo XVIII que tenían como uso energético el agua, fábricas del siglo XIX que ya tenían como uso energético el vapor, y las de principios del siglo XX, el gas y la electricidad.

Nosotros no planteamos que haya un museo, eso está en muchos lugares, sino que la propia zona tenga un uso museográfico y didáctico, que es lo que están pidiendo desde hace años los historiadores y los expertos del tema. Dicho eso, por lo tanto, para nosotros, y quería que quedase muy claro, no se trata de hacer un museo, si no de hacer un área museográfica, precisamente porque hay que preservar algo que solamente está en Alcoy, y es la arquitectura industrial, y allí

puede llegar incluso a hablarse de una arqueología industrial.

Quiero recordar a SS.SS. algo que ya saben pero que de alguna manera me sirve para apoyar mis argumentos, y es que España, por sus condiciones políticas e históricas, no tuvo una verdadera revolución industrial y que por lo tanto debemos preservar como oro en paño aquellos lugares donde efectivamente sí se ha producido; y no son fábricas dispersas sino un lugar muy específico, de una gran belleza paisajística y de una gran belleza patrimonial, pero que fundamentalmente es un lugar único en España que debemos preservar porque tiene la característica de que allí puede estudiarse la génesis de la revolución industrial en nuestro país y toda la evolución de los usos energéticos aplicados a la industria que se han producido. Por lo tanto nos parecía, y de ahí la enmienda de adición *in fine*, que debía de indicarse que esos estudios, que se llevarían a cabo entre el Ayuntamiento de Alcoy y los Ministerios de Medio Ambiente y de Educación preservarían la característica esencial de la zona, y de ahí el hablar de que sea un área de uso museográfico y didáctico.

La señora **PRESIDENTA**: De la intervención de las dos ponentes, la señora Ferrando y la señora Serna, creo que todos los componentes de esta Comisión hemos quedado entusiasmados de los valores medioambientales y patrimoniales de esta zona, de estos parques naturales tan importantes en Alcoy. Por tanto, deberíamos, creo, trasladarnos a Font Roja y a Mariola para conocer antes y después, en tal caso, la recuperación patrimonial y medioambiental de esta zona, parece ser que es una maravilla.

Quedamos a la espera de lo que la señora Ferrando nos diga sobre el acuerdo al que han llegado las dos comisionadas y nos lea la transaccional, dando traslado a la Mesa de la Comisión. Tiene la palabra la señora Ferrando.

La señora **FERRANDO SENDRA**: En primer lugar, si me permite, quiero agradecerle también a la presidenta las palabras que ha tenido, y cómo no, ya que se aprueba esta proposición, y espero, como decía al principio, que sea por unanimidad, me parecería oportuno que toda la Comisión de Medio Ambiente visitara la ciudad de Alcoy, no solamente el parque natural de la Font Roja; es una ciudad que tiene también otro parque declarado recientemente por parte del Consell de la Generalitat Valenciana, como es el de Mariola, y próximo a lo dos parques el área del Molinar. Por lo tanto, sí que me gustaría, y además lo digo en nombre de todos los alcoyanos, creo, invitar a toda la Comisión de Medio Ambiente a visitar la ciudad de Alcoy.

En segundo lugar, también agradecerle no sólo el interés sino también las palabras que ha tenido la portavoz del Grupo Socialista, porque sé que conoce la zona

de Alcoy y porque creo que cuando se trata en definitiva de preservar, como decíamos antes, no sólo valores paisajísticos sino también lo que supone la historia de una ciudad, es importante que todos lleguemos a un consenso en aras de conseguir al final el bien de la sociedad en general.

Y por último, para acabar, decir que la transaccional que presentábamos es porque entendíamos desde el Grupo Popular que implícitamente lo que pretende la portavoz del Grupo Socialista ya venía recogido, pero reitero que, en aras de conseguir ese consenso, si la presidenta me lo permite ahora, voy a leer la transaccional que le planteamos, que quedaría redactada en los siguientes términos: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través del Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con el Ayuntamiento de Alcoy, realice un estudio que recoja las medidas y actuaciones tendentes a la recuperación medioambiental y patrimonial del área del Molinar, señalando las posibilidades museográficas y didácticas de la misma, dado que los valores medioambientales, patrimoniales e históricos de dicha zona no sólo son importantes para Alcoy sino también para el estudio y la comprensión de la génesis de la revolución industrial española.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Ferrando, quedamos a la espera de que nos traslade la enmienda transaccional. ¿Algún otro grupo desea intervenir?

— **PARA FACILITAR EL ACCESO, USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ESPAÑOL POR LOS DISCAPACITADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000955.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos entonces al debate de la siguiente proposición no de ley, presentada también por el Grupo Parlamentario Popular, con la finalidad de facilitar el acceso, uso y disfrute de las playas del litoral español por los discapacitados físicos. Para su defensa tiene la palabra el señor Belda Pérez Pedrero.

El señor **BELDA PÉREZ PEDRERO**: Buenos días a todos. Lamento no ser miembro de esta Comisión y no poderme sumar a la interesante visita que ha planteado mi compañera de grupo, la señora Ferrando, deseándoles a todos que disfruten de las maravillas de Alcoy y de su entorno.

Como obra en la documentación que tiene esta Comisión, nuestra proposición no de ley trata de que esta Cámara se dirija al Gobierno para que el plan de accesibilidad, el serio plan de accesibilidad a las playas españolas que ha planteado, incluya las dotaciones presupuestarias y en el tiempo previsto desarrolle y ejecute la eliminación de barreras arquitectónicas.

Me gustaría, en primer lugar, hacer una llamada de atención más que a antecedentes de carácter jurídico, e incluso técnico, a la voluntad del Grupo Parlamentario Popular, especialmente a lo largo de las dos últimas legislaturas, con referencia a la política de discapacitados.

Yo creo que nuestra principal prioridad, y me atrevería a decir que de todos los grupos, ha sido la de la inserción social en todos los campos pero haciendo hincapié en dos: en primer lugar, en el empleo, un empleo en el que se ha avanzado de una forma yo diría que indudable e imparable, afortunadamente; y en segundo lugar, en el ocio. ¿Y por qué digo el ocio?, ¿por qué es tan importante el ocio?, ¿por qué a veces se antepone a otras consideraciones de la vida del discapacitado? Pues porque una vez que, con suerte y con la ayuda de toda la sociedad y de los poderes públicos, han logrado obtener un puesto de trabajo, es cuando más se puede manifestar la situación de preterición, la situación de estar un paso atrás de las demás personas que no son discapacitados cuando se trata de disfrutar su ocio, cuando se trata de disfrutar su tiempo libre. Esto es verdaderamente importante para todos y ya no se entiende en la sociedad de hoy en día una persona simplemente contenta con el ámbito del trabajo. Ya digo, una vez que se ha descartado esta principal preocupación del trabajo y de la seguridad en el mismo, es necesario otorgar las alternativas del ocio.

¿Y por qué me quiero referir a este concreto aspecto en algo que es mucho más amplio, como es el interesante plan de accesibilidad de las playas españolas? Porque desde mi grupo consideramos que ésta es una de las principales preocupaciones que ha guiado con respecto del plan a los representantes de los minusválidos, a los colectivos de discapacitados en nuestro país.

¿Qué es lo que suma esta proposición no de ley a lo que está haciendo el Gobierno de la nación? Pues yo creo que fundamentalmente es una llamada de respeto a esta Cámara, esta Cámara que se ha preocupado, yo creo que desde todos los grupos parlamentarios, por la accesibilidad. Podría poner como ejemplo muchas iniciativas, preguntas que se han presentado, una de ellas, por ejemplo, de la presidenta de esta Comisión sobre actuaciones en acceso a las playas de la demarcación a la que representa, pero también desde el Grupo Parlamentario Socialista, desde el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, de Coalición Canaria, de Izquierda Unida, y lo que queremos es decirle al Gobierno: sabemos que están elaborando un plan de accesibilidad y nosotros queremos volver a trasladar la iniciativa de esta Cámara para que este plan, que está ya concluido, lo pongan en marcha con rapidez. Y además decimos que estamos hablando de algo que es importante, como es que se cumplan unos plazos de ejecución, y también se habla de dotaciones presupuestarias, con lo cual esta Cámara le hace ver al Gobierno que es una de las principales prioridades dentro de la política de eliminación de discriminación la puesta en marcha del plan de accesibilidad.

¿Qué es lo que nos exige la Constitución a nosotros, a los poderes públicos en general, al Gobierno, a las Cortes Generales? Remoción de los obstáculos, para favorecer los derechos, y en este caso la palabra remoción de obstáculos tiene un carácter doble, porque la remoción de obstáculos a que se refiere la Constitución es que los poderes públicos quitemos de en medio todas aquellas cuestiones que impidan la traslación y la eficacia de los derechos fundamentales a la práctica, y en este caso la remoción de obstáculos se proyecta como imagen en obstáculos de carácter arquitectónico para personas que tienen discapacidad y que, por lo tanto, significa una vez más que el mandato ha de ser cumplido con mayor celeridad y con mayor eficacia.

¿Y cómo se está acometiendo este plan en concreto y cómo también pretendemos nosotros, a través de esta proposición, que se lleve a cabo? Pues evidentemente, como hasta ahora, en base a los principios de coordinación y colaboración con los propios colectivos afectados. La nota en común en este caso ha sido la participación, porque cuando se tiene que hacer un plan de accesibilidad es necesario el contar con la opinión de aquellos que van a disfrutar de los beneficios del mismo, y no sólo con la opinión sino con la participación a través de los distintos organismos, por ejemplo del Real Patronato de personas con discapacidad, y también algo importante, que es el control a posteriori de la ejecución de las medidas que se van a llevar a cabo.

Nada más. Posteriormente hay una enmienda presentada que, una vez sea debatida, expresaremos nuestra opinión.

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente, a esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo de Convergència i Unió. Para su defensa tiene la palabra el señor Martí i Galbis, que ha llegado exactamente en el momento oportuno, puesto que estos grupos con menos número de miembros tienen que ir de una Comisión a otra y el señor Martí i Galbis había hecho un ruego a esta presidencia, en el sentido de retrasar su intervención, pero vemos que no es necesario. Tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: De hecho, mantengo la petición de que el punto del orden del día posterior, que es una iniciativa de mi grupo, pueda ser tomada en consideración más tarde porque tendré que ausentarme en breves segundos, precisamente por lo que decía la señora presidenta.

Intervengo brevemente para justificar y defender la enmienda que ha presentado mi grupo parlamentario a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, quería avanzar, obviamente, como no podía ser de otro modo, porque también hemos hablado con el portavoz del Grupo Popular, mi voto favorable, entendiendo que segura-

mente va a ser aceptada mi enmienda a esta proposición no de ley. Creemos que no hay razón para no apoyar esta iniciativa parlamentaria, aunque también creemos sinceramente que el Grupo Parlamentario Popular no digo que podía habérsela ahorrado, ni mucho menos, pero en todo caso es un plan que todo el mundo conoce que ya funciona, que ya ha sido presentado en diversas ocasiones y yo creo que ha habido alguna actuación que ha contado ya con las inauguraciones correspondientes. Por lo tanto, yo creo que es una actuación muy positiva, muy interesante, pero que ya se está llevando a cabo en diversas zonas del litoral del Estado.

Mi grupo parlamentario había presentado una enmienda que obedece a dos consideraciones de naturaleza competencial. En primer lugar, decir que las competencias en materia de políticas de apoyo e integración social de los discapacitados corresponde en buena medida a las comunidades autónomas. Creemos que es importante que cualquier actuación del Gobierno central en las comunidades autónomas que disponen de esas competencias se lleve a cabo con la coordinación correspondiente. En segundo lugar, y en relación al plan propiamente dicho, teniendo en cuenta el entorno en el que se lleva a cabo, lo que son las playas propiamente dichas, tenemos que decir que en la Comunidad Autónoma de Cataluña ya desde hace aproximadamente unos diez años se impuso un plan de gestión integral de playas que incluye acciones de diversa naturaleza, de sensibilización social, acciones de saneamiento, acciones de información al público, entre otras muchas, que también se hacen, como no podía ser de otra forma, en colaboración con las corporaciones locales en las que se desarrollan este tipo de actividades.

Yo creo que esto tendría que ser tenido en cuenta por el Gobierno del Estado, y en concreto por el Ministerio de Medio Ambiente, en el momento de diseñar y sobre todo de ejecutar este plan de playas. Por tanto, se trata en definitiva de que cada Administración lleve a cabo sus competencias sobre el territorio concreto, pero en base al principio de coordinación, para así ahorrarnos duplicidad de actuaciones y sobre todo de gasto de recursos, porque creo que no están los tiempos para según qué tipo de duplicidades. Esperamos que esta enmienda pueda ser aceptada porque creemos que enriquece el texto.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Belda para aceptar o rechazar dicha enmienda.

El señor **BELDA PÉREZ PEDRERO**: Efectivamente, no podemos hacer otra cosa que aceptar la enmienda, puesto que además el propio Tribunal Constitucional está recordando en cada momento, a la hora de abordar los conflictos entre Estado y comunidades autónomas, la necesidad de aplicar el principio de coordinación en materias como ésta y como todas aquellas

que exigen una acción coordinada y conjunta; además, como vemos que atiende también al principio de autonomía local, consagrada en el artículo 137, nos parece muy acertada y muy pertinente la incorporación de esta enmienda. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Por tanto, es aceptada la enmienda de adición, y tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Camacho Vázquez para defender la postura de su grupo.

La señora **CAMACHO VÁZQUEZ**: Es cierto que, a pesar de que la normativa nacional y comunitaria establece la igualdad de derechos y oportunidades para todos, en la parte práctica, las personas con discapacidad tropiezan con múltiples obstáculos que dificultan su plena integración. Las personas que ven disminuida la funcionalidad de alguno o varios de sus miembros u órganos se encuentran con mayor dificultad para manejar los productos o utilizar los servicios que la vida diaria les impone al enfrentarse a sus actividades laborales, de formación, de relación, ocio, culturales o deportivas, que las encontradas por el conjunto de personas que no están en esa situación. En este sentido, muchos municipios defensores del medio ambiente, y compartiendo la sensibilidad de sus ciudadanos por la conservación y protección del medio natural, saben por cercanía, sensibilidad o porque son los receptores de las demandas más inmediatas, que deben facilitar alternativas a unos ciudadanos que tienen derecho a gozar de ese medio natural y de las posibilidades de ocio de que se rodean. Así lo han hecho muchos adelantados al Gobierno y subsanando con sus propios recursos o con la colaboración de las diferentes comunidades autónomas las lagunas del Gobierno para facilitar a un colectivo el uso y disfrute de sus derechos.

Aunque tarde, nos parece positivo que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular se haya dado cuenta al fin de este problema y que a tal fin haya elaborado un plan de accesibilidad a las playas dirigido a los discapacitados. También nos parece positivo que se haya contado con numerosas asociaciones de minusválidos españoles al objeto de recabar información sobre cuáles son sus principales problemas para acceder a las playas. Lo que no sabemos, y tampoco nos lo ha aclarado el interviniente del Partido Popular, es si también se les ha pedido colaboración a las diferentes comunidades autónomas que ya tienen legislado sobre esta materia y que, de ponerse en marcha este plan, me parece que tendrían que homologarse con las nuevas normas; o si también se ha contado con la colaboración de los ayuntamientos que ya han puesto en marcha, como decía también el portavoz de Convergència i Unió, los planes de integración y que han tomado las medidas oportunas para que los discapacitados puedan acceder a las playas y hacer uso de una serie de servicios y que cuentan en estos momentos con una amplia

experiencia; o si también se ha contado con todas aquellas ONG, se me ocurre por ejemplo la Cruz Roja, que han colaborado en cada campaña estival con los ayuntamientos ofreciendo servicios proyectados a personas con movilidad reducida para que puedan disfrutar de un buen baño en la playa.

Mi grupo parlamentario va a votar a favor de esta proposición no de ley por la repercusión social por la trascendencia que tiene, y aunque esta proposición o este plan llegue tarde, quizá sea por la falta de sensibilidad de este Gobierno, aunque, la verdad, desconocemos cómo se va a desarrollar este plan. Parece ser que hay gente que tenía conocimiento de este plan, nosotros lo único que sabemos son unas declaraciones que hizo a principios del verano el ministro de Medio Ambiente en Barcelona comentando que se iba a poner en marcha un plan de accesibilidad de las playas, al que se iban a destinar 4.000 millones para realizar obras en todo el litoral español al objeto de facilitar el acceso a los discapacitados. Comentaba en esa misma conferencia, me parece, que este plan va a durar alrededor de unos tres años y que se actuaría en un total de 590 playas: 210 playas urbanas, 248 semiurbanas y 132 playas rústicas. Lo que no sabemos, y seguimos sin saberlo, es cuánto dinero se destinará cada año y cuáles serán las playas sobre las que se actuará en cada uno de ellos ni qué tipos de obras se piensan realizar. Tampoco sabemos de dónde saldrá el dinero que se piensa invertir y en qué medida afectará a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos; si se les va a pedir colaboración económica o no, o cuáles son las playas que primero se van a beneficiar de estas inversiones. Lo que sí consideramos de todas formas es que 4.000 millones para actuar en 590 playas es francamente insuficiente. Creemos que en ese sentido se van a despertar unas expectativas que no sé si después se van a poder cubrir realmente.

Nos parece muy importante conocer las playas que primero se van a beneficiar de este plan, porque en materia de playas ustedes actúan de una manera bastante parcial, ya que favorecen actuaciones concretas de regeneración en aquellos puntos en los que gobiernan y olvidan aquellas otras en las que no lo hacen. Por ejemplo, el año pasado hubo fuertes temporales en todos los sitios en Andalucía y ustedes no actuaron a pesar de que quedaron las playas una situación francamente preocupante. Este año, sin embargo, en temas de temporales se han apresurado a actuar en alguna parte del litoral dotándole de subvenciones bastante considerables.

Señoría, el Grupo Parlamentario Socialista espera que este plan de accesibilidad a las playas corra también mejor suerte que aquel famoso plan de costas que anunciaron ustedes en la legislatura pasada, aquél que se había calificado de un plan de costas que pretendía hacer una programación de actuaciones para el período 2000-2006 y que también estaba dotado de un

presupuesto, concretamente de 250.000 millones de pesetas, y que iba a suponer una visión integral de todo el litoral español. Han pasado ya tres años desde el anuncio y nadie conoce todavía que exista ningún plan de costa ni integrado ni sin integrar.

Para terminar, mi grupo lo que desea es que el plan de accesibilidad a las playas no corra la misma suerte que este plan que he comentado, y a pesar de que desconocemos el desarrollo de este plan, por todo lo que he dicho anteriormente votaremos a favor.

— **PARA QUE SE ADOPTEN MEDIDAS URGENTES AL OBJETO DE REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS ACAECIDAS EN EL RINCÓN DE LA VICTORIA Y LA CALA DEL MORAL (MÁLAGA) DURANTE EL ÚLTIMO FIN DE SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001031.)**

— **PARA QUE SE ADOPTEN MEDIDAS URGENTES AL OBJETO DE REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS ACAECIDAS EN CAMPILLOS Y EN SIERRA DE YEGUAS (MÁLAGA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001050.)**

La señora **PRESIDENTA**: Decirles, señorías, que la siguiente proposición no de ley, tal como se ha acordado con el portavoz de Convergència i Unió, queda suspendida momentáneamente su defensa hasta que se incorpore de otra Comisión en la que está en este momento defendiendo una iniciativa del propio grupo, y pasamos al debate conjunto de las proposiciones no de ley que aparecen en el orden del día con los números 6 y 7 y que han sido presentadas las dos por el Grupo Parlamentario Socialista, teniendo la palabra para su defensa el señor Heredia Díaz.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señores del Partido Popular, el pasado 28 de septiembre una tromba de agua dejó en poco más de una hora casi 100 litros por metro cuadrado en el municipio de Rincón de la Victoria, lo que provocó cuantiosos daños materiales. El desbordamiento de los arroyos, el mal estado del alcantarillado y el efecto represa del paseo marítimo anegaron buena parte del centro de Rincón, La Cala del Moral y de la Torre de Benagalbón y Los Rubios. En definitiva, en Rincón se anegaron casi el 80 por ciento de las calles del municipio y se provocó el corte de la antigua carretera nacional 340, además de obligar a la evacuación de más de 150 familias y producir cortes de teléfono y de corriente eléctrica. Los efectos de las fuertes lluvias se vieron agravados por la negligencia del Gobierno de

Aznar. De hecho, el Centro Meteorológico de Málaga en ningún momento anunció el temporal, y por otra parte, a la Confederación Hidrográfica del Sur no se le ocurrió otra cosa que embovedar todos los arroyos de Rincón al mismo tiempo; además lo hizo desde la desembocadura hacia arriba, no como sería lógico, que sería desde arriba hacia abajo, no, lo hicieron al revés, desde la desembocadura hacia arriba, por eso de que si llovía, fuesen un tapón, y además no se le ocurrió otra época en que llevar a cabo el embovedado del arroyo que en plena época otoñal, cuando existen riesgos de gota fría en el litoral malagueño. A este cúmulo de despropósitos hay que añadir la irresponsabilidad de la Dirección General de Costas, que diseñó un paseo marítimo en Rincón en contra de toda lógica, el cual, cuando se produjeron las fuertes lluvias, se convirtió en una presa que impedía el desagüe al mar, lo que contribuyó a inundar toda la zona. La petición de ayudas en el municipio de Rincón asciende a 350 millones para playas, aunque sólo en la reparación de arroyos se calculan unos gastos de 900 millones y las pérdidas en total en Rincón se valoran en unos 3.000 millones de pesetas.

Unas semanas más tarde, el 12 de octubre, se produjeron otras graves inundaciones en los municipios de Campillos y de Sierra de Yeguas, ocasionados también por fuertes lluvias, que llegaron a superar los 160 litros por metro cuadrado en un período de dos horas. Estas fuertes lluvias provocaron cuantiosos daños en viviendas particulares (sótanos y primeras plantas), así como en cultivos y bienes de dominio público en ambos municipios, pero también en este caso hay que destacar la negligencia del Gobierno de Aznar. Para empezar, ni el Centro Meteorológico ni Protección Civil alertaron sobre el riesgo de fuertes precipitaciones ni en Sierra de Yeguas ni en Campillos, algo verdaderamente incomprensible. Pero además hay que señalar que los daños acaecidos se han visto incrementados como consecuencia de arroyos o canales en las proximidades de este pueblo que se encontraban en mal estado de conservación y cuya competencia es del Ministerio de Medio Ambiente.

Éstas son las dos proposiciones no de ley que traemos los socialistas a esta Comisión, pero no queremos olvidar los daños por temporales acaecidos también en la última semana en la provincia de Málaga, daños en la comarca de la Axarquía. De hecho, en el municipio de Periana cayeron en apenas dos horas más de 60 litros por metro cuadrado, provocándose la incomunicación de 200 vecinos. El agua afectó a puentes, caminos y carriles, debido al desbordamiento de ríos y arroyos, y los daños están valorados en 500 millones de pesetas. Pero dentro de la comarca de la Axarquía también cabe citar y cabe destacar los daños en los municipios de Benamargosa y de Iznate, daños en la comarca de Antequera, donde el temporal de frío y lluvia de comienzo de este mes afectó a los municipios cercanos

al sur del Torcal, cobrándose la vida de un joven de 38 años al ser arrastrado por las aguas el vehículo que conducía. Pero además de esta pérdida humana se produjeron daños en el término municipal de Antequera por valor de 331 millones de pesetas, a lo que hay que añadir otros 130 millones en pérdidas en Villanueva de la Concepción, daños en la comarca del Guadalhorce, destacando los de Alora, donde el efecto del agua sobre infraestructuras públicas o maquinaria agrícola se calcula en 150 millones de pesetas, aunque también se registraron perjuicios en el municipio de Valle de Abdalajís y en el de Almogía. Los efectos del temporal también se hicieron sentir con fuerza en la capital malagueña y en la costa occidental, tanto en Estepona como en Marbella, en Benalmádena, en Torremolinos, donde se han producido serios deterioros en el litoral, en las playas de nuestra provincia. En resumen, daños que suman miles de millones de pesetas en toda la provincia de Málaga. Por eso el deseo de los socialistas es unificar las dos proposiciones no de ley y tener en cuenta los daños producidos como consecuencia de los temporales desde que se presentaron estas dos proposiciones no de ley hasta la fecha, con el objeto de instar al Gobierno central a que apruebe de forma inmediata un decreto para reparar los daños ocasionados por los últimos temporales en la provincia de Málaga. Esta es la iniciativa, esta es la proposición no de ley que nos gustaría que se aprobase por unanimidad hoy aquí, en esta Comisión de Medio Ambiente.

Los socialistas nos alegramos, nos congratulamos de que el Gobierno del Partido Popular, cinco días después de que se produjesen los temporales en el litoral catalán, en el litoral balear, en el litoral valenciano, aprobase un decreto de ayudas para estas comunidades por valor de 7.200 millones de pesetas, pero lo que no entendemos es como después de transcurrido tanto tiempo, incluso dos meses en el caso de Rincón de la Victoria, el Gobierno central aún no ha aprobado ningún tipo de ayudas para paliar los daños en nuestra provincia, en la provincia de Málaga. ¿Entiende usted esto, señor Blancas?, porque los socialistas verdaderamente no lo entendemos. Las trombas de agua de la última semana han dejado un reguero de destrucción en muchos puntos de la provincia de Málaga, propiedades particulares, cultivos o infraestructuras públicas engrosan la larga lista de pérdidas. En este sentido tenemos la seguridad de que el Partido Popular apoyará esta iniciativa para que el Gobierno central apruebe inmediatamente un decreto de ayudas para paliar los daños por los últimos temporales en la provincia malagueña.

La señora **PRESIDENTA**: No hay presentada ninguna enmienda a las dos proposiciones no de ley que se han defendido conjuntamente. ¿Qué grupos desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Ayer en esta Cámara el Partido Popular votaba en contra de que las confederaciones hidrográficas fuesen transferidas a la Junta de Andalucía. Hoy aquí vemos un elemento que evidencia lo justo de esta propuesta, porque lo que estamos tratando evidentemente es producto de una catástrofe natural, pero una catástrofe que fue ayudada por una mala gestión, por un mal planeamiento de la Confederación Hidrográfica del Sur, como ya se ha explicado. La verdad es que la gestión de la Confederación debe traspasarse a la Junta y debe sobre todo democratizarse; de esta manera no podremos evitar que haya trombas de agua, pero sí podremos evitar que las consecuencias sean menores. La justeza de que las inundaciones que ha habido en la provincia de Málaga tengan una respuesta por parte del Gobierno es algo fuera de toda duda. A estas alturas nadie puede entender que el Gobierno central dé la espalda a unas situaciones de desgracia que han ocurrido en la provincia de Málaga. Se habla, en las dos proposiciones que se han unificado, de lo ocurrido en Rincón de la Victoria y en La Cala del Moral, y efectivamente se produjeron daños que hay que asumir, porque, repito, el Gobierno no tiene la culpa de la lluvia pero sí tiene que asumir responsabilidades por la mala planificación, y ahí es donde hay que intervenir, para eso están los decretos, para eso están las declaraciones de zonas catastróficas y para eso están los instrumentos legales, porque si no, señorías, estaríamos en una situación de desamparo y sobre todo de agravio comparativo que tanto daño, que tanta injusticia causa sobre todo en esta tierra tan acostumbrada a estos agravios comparativos, y hay quien no acaba de entender por qué en otras zonas del Estado rápidamente el Gobierno, como debe ser, acomete actuaciones, apoya decretos, y sin embargo, cuando eso ocurre en Andalucía, cuando eso ocurre en Málaga, cuesta la misma vida hacernos entender. Respecto a Rincón de la Victoria, se añade también la situación del paseo marítimo, de la cual yo quisiera hacer una breve reseña pues hay que tener mucho cuidado en las actuaciones que se hacen en el entorno marino porque muchas veces lo que se plantean como grandes obras para mejorar este entorno se convierten en grandes trampas, como ocurre con este paseo marítimo. En el caso de Campillos y Sierra de Yeguas hay otro elemento que venimos reclamando y que todavía se echa de menos en estas zonas de Málaga, y es la limpieza de los arroyos y de los cauces. En zonas como la de Andalucía el cuidado tiene que ser mucho mayor que en otras zonas debido a que las lluvias se producen de forma irregular y muchas veces de forma torrencial; por eso mantener unos cauces y unos arroyos en perfecto estado debe ser una obligación si no queremos que se repitan estas circunstancias. Para terminar, hay un tercer elemento, que es la zona del litoral malagueño también afectado. Como se ha referido a ello el portavoz del Partido Socialista, yo en un minuto quisiera referirme a las

consecuencias que pueden tener en municipios de la costa, como es Benalmádena y otros, donde además de todo lo dicho, se suma una planificación urbanística en la que prima es la especulación y no el sostenimiento del medio ambiente, y de esa manera se entuban arroyos para poder construir y se cometen verdaderas barbaridades que luego al final vienen a provocar situaciones como la vivida ese día.

Por lo tanto, Izquierda Unida va a votar favorablemente, como entiendo que no puede ser de otra manera, a esta propuesta. Esperemos que el voto del Grupo Popular sea favorable, que el Gobierno asuma este compromiso, porque en otro caso no nos quedaría más remedio que exigir responsabilidades por otra vía, ya que entendemos que el Partido Popular, el Gobierno, no puede dar la espalda a nuestra provincia en ese sentido.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender la postura del Grupo Popular en relación a estas dos proposiciones no de ley, tiene la palabra el señor Blancas Llamas.

El señor **BLANCAS LLAMAS**: En sustitución de mi compañero Atencia, que tenía que estar hoy presente, pero que obligaciones más perentorias se lo han impedido, quiero contestar a mis compañeros, señores Heredia y Centella, sobre las proposiciones no de ley presentadas en esta Cámara. Curiosamente, yo venía a defender las proposiciones no de ley, o al menos a rebatir o a explicar las actuaciones del Gobierno en estos sucesos de Rincón de la Victoria, Sierra de Yeguas y Campillos, pero ahora me encuentro con la sorpresa de que se hace un tótum revolútum, se aprovecha, como se dice vulgarmente, que el Pisuerga pasa por Valladolid, y decimos, como ha habido más lluvia y sigue lloviendo, pues vamos a proponer que el Gobierno dicte un real decreto de emergencia de ayudas para la zona de Málaga, a lo cual yo no me voy a oponer, no estoy en contra, pero, señores, cada cosa a su tiempo.

Señor Heredia, yo admiro su laboriosidad, y lo digo públicamente sin menoscabo ninguno, pero hay que ser un poco coherente y serio. Los sucesos de Rincón de la Victoria ocurren los días 28 y 29 de septiembre. Inmediatamente, el alcalde de Rincón de la Victoria, del Partido Popular, hay que decirlo, estaba ausente, suspende su viaje y el sábado regresa a Rincón de la Victoria. El que habla, que en este caso también estaba ausente por otros motivos profesionales, regresó a Málaga el sábado por la tarde. El domingo por la mañana, a título personal, fui a ver los daños sucedidos en este pueblo limítrofe con Málaga, y me encuentro con que efectivamente se habían tomado todas las medidas necesarias, el subdelegado del Gobierno, con los técnicos de Protección Civil, con el representante del Consorcio de Compensación de Seguros, ya habían tomado cartas en el asunto, ya se estaban recibiendo las denuncias y se estaban canalizando todas las

denuncias formuladas o todas las reclamaciones formuladas de peticiones de ayuda a las familias y damnificados. Concretamente la Subdelegación del Gobierno ha tramitado ya 454 peticiones de ayuda, de las cuales 218 han sido remitidas al Consorcio de Compensación. Señor Heredia, yo lo comprendo, tienen ganas, tienen deseos de coger el Ayuntamiento de Rincón que perdieron el año 1995, lo entiendo perfectamente, y a los tres o cuatro días presentan la proposición no de ley. Pero oiga, señor Heredia, vamos a ser coherentes, las lluvias han terminado el día 28 ó 29 y se está haciendo una evaluación, y usted debe saberlo. Yo no sé si estuvo, yo sí estuve viendo in situ las casas anegadas, los aparcamientos anegados y los daños del paseo marítimo, yo personalmente fui, como malagueño, y le puedo decir que el alcalde estaba el domingo ya con las botas de agua recorriendo toda la zona damnificada y con el servicio técnico de ayuda que Málaga, por supuesto, le prestó al servicio de bomberos y servicios técnicos, pues en estos casos los municipios colindantes se prestan a ello, y el alcalde de Málaga también se personó allí, para ofrecer toda la ayuda. Y digo esto porque el Gobierno no se ha olvidado del Rincón de la Victoria, parece ser que nos hemos olvidado, no, señor Heredia, y señor Centella, no hemos olvidado al Rincón de la Victoria, y de hecho, como digo, estas ayudas están ya canalizadas y solicitadas a través de la Dirección General de Protección Civil, de acuerdo con la orden ministerial que regula las zonas catastróficas, de marzo de 1993, y están ya en cauce, en cauce y ejecutándose.

Y ahora debiera decir algo más, algo más que a lo mejor a usted le va a sorprender, pero el Gobierno está actuando, no está de brazos caídos. Le puedo decir que esa Confederación Hidrográfica tan denostada por ustedes, tanto por el señor Centella como por usted, que además funciona y que gracias a ella las playas de Málaga, la limpieza de las costas de Málaga, está realizándose paulatina y correctamente, las zonas depuradoras de la costas de Málaga están realizándose correctamente. Ahí está la playa de Málaga cada día con más afluencia de turistas. Usted va a decir: Bueno, es muy poco. Pues mire, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Canales de Agua del Ministerio de Medio Ambiente ya ha aprobado unas obras de emergencia por importe de 350 millones de pesetas, está aprobada. ¿Para qué? Para reparar todo lo que son los cauces, los arroyos, los márgenes de estos arroyos torrenciales, que usted sabe que no son ríos, son arroyos que en una pendiente inclinada, como es la orografía del Rincón y de La Cala, pues provoca aluviones de agua. Y predecir que el señor Aznar es culpable de eso, y hablar de negligencia, eso ya me causa risa, lo digo sinceramente. Que la tromba de agua de más de 100 litros por metro cuadrado que caiga en estas ciudades, diga usted que es negligencia del señor Aznar porque no lo ha previsto el Centro de Meteorología, ¿qué centro de meteo-

rología puede prever una tromba? Puede predecir lluvias, pero en esta zona se puede originar una tromba de agua, como otras en la zona de Levante, otras en la zona de Cataluña, en un momento imprevisible, y en este caso usted culpa ya al señor Aznar, a la Confederación, a todo el mundo, usted mete a la Dirección General de Costas, a todo el mundo, pero usted no culpa a que durante los años que ustedes estuvieron gobernando el Ayuntamiento de Rincón, que la Junta de Andalucía es responsable del urbanismo y aprobación de las licencias urbanísticas del Rincón de la Victoria, ha permitido que se construya durante los años que ustedes han estado gobernando en el Rincón masivamente, excesivamente. El segundo trozo de paseo marítimo se ha hecho durante el Gobierno del Partido Popular, pero el proyecto ya estaba con anterioridad, y usted lo sabe, y el primer paseo marítimo ya estaba hecho, luego no culpe usted al Gobierno del Partido Popular por un hecho lamentable que ha sucedido y que realmente se está intentando paliar de alguna forma.

Yo venía preparado para darle datos para que usted tomara nota de lo que se está haciendo por el municipio del Rincón de la Victoria y no me confunda usted ahora haciendo un tótum revolútum por todas las aguas que han caído en Málaga durante los meses de octubre y noviembre y se pida y se apoye un decreto de emergencia como Cataluña. Mire, son dos cosas distintas, Cataluña ha tenido unos problemas, ha habido unos daños materiales cuantiosos, ha habido unas víctimas, cosa que, a Dios gracias, nosotros no hemos tenido, y realmente se han tomado las medidas pertinentes, pero es que usted a los dos o tres días estaba ya pidiendo medidas urgentes. Señor Heredia, calma, que el Gobierno no se ha dormido, el Gobierno ha actuado inmediatamente por parte del subdelegado del Gobierno, por parte de todas las autoridades. En cuanto al Rincón de la Victoria no tengo más que decirle, se están canalizando perfectamente todas las ayudas y espero que en breve la Dirección General de Costas remita a la provincia de Málaga 394 millones la reparación de emergencia del paseo marítimo dañado, por supuesto, y también para la playa del municipio del Rincón de la Victoria, así que no crea que estamos dormidos los malagueños populares, ni mucho menos.

En cuanto a los municipios de Campillos y Sierra de Yeguas, yo le voy a anticipar algunos datos. También se ha preocupado la Subdelegación del Gobierno, y a través de Protección Civil se han canalizado y se han solicitado las ayudas previstas en la orden ministerial de esta normativa del año 1993, donde se regula precisamente cómo se deben canalizar requisitos fundamentales para pedir estas ayudas, y ya tenemos Campillos con 265 millones de pesetas solicitadas y canalizadas a través de la Subdelegación del Gobierno. Y el municipio de Sierra de Yeguas tampoco ha sido olvidado, tiene 174.401.223 pesetas de ayudas canalizadas a través de Protección Civil. No me diga que no es actuar.

Esto fue el día 12 de octubre, se han evaluado los daños, se han hecho los expedientes, se han remitido a Protección Civil y ya están canalizándose y en breve plazo de tiempo los ciudadanos recibirán estas ayudas en concepto de damnificados por vivienda, infraestructura y demás, así que no me diga usted que tiene olvidado el Partido Popular a la provincia de Málaga, en absoluto. A ustedes les duele, y siento decirlo pero es así, que el Partido Popular esté creciendo, sea la primera fuerza en la provincia de Málaga, y claro, ustedes tienen deseos de erosionar, deseos de herir, valga la expresión política, para conseguir, en los municipios en los que el Partido Popular va subiendo —recuerdo el caso de esa diputación que ustedes consiguieron con ese tripartito de PA-Izquierda Unida-PSOE y que arrebataron, habiendo conseguido mayoría el Partido Popular, aunque no quiero entrar en ese debate—, lo que no consiguieron en las elecciones generales. Quiero decirle que todas las ayudas que se canalicen a través de la Subdelegación del Gobierno y a través de los ministerios pertinentes, Medio Ambiente, Costas o Confederación, serán estudiadas y serán solventadas por el Gobierno del Partido Popular. Así que no tenga el menor resquemor, que no se va a olvidar de Málaga el Gobierno del Partido Popular ni los diputados malagueños.

La señora **PRESIDENTA**: Ha pedido la intervención, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Heredia. Tiene la palabra.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señor Blancas, los socialistas evidentemente estamos preocupados por la situación. ¡Hombre!, plantear que el hecho de pedir un decreto para paliar los daños en la provincia de Málaga sea un deseo socialista de erosionar al Partido Popular me parece a mí que es sacar un poco las cosas de quicio. Que después de dos meses de que se produjeran los temporales de Rincón de la Victoria, el Gobierno al día de hoy todavía no ha aprobado ningún decreto, y lo que es peor, y lo que más nos preocupa a los socialistas, no exista previsión de ningún tipo, no exista compromiso de ningún tipo de que se apruebe ese decreto para paliar los daños por los temporales, a nosotros nos preocupa. Nos preocupa la rapidez que ustedes tienen cuando se trata de aprobar medidas, aprobar un decreto para paliar los daños en Cataluña, en Baleares o en la Comunidad Valenciana: cinco días tardaron, cinco días. Y en Málaga, dos meses después, no existe ese decreto, y lo que es peor, no existe compromiso de plazo ni fecha de ningún tipo con relación a este tema. Por tanto, nosotros tenemos que sacar una conclusión, y es que el Partido Popular, y el máximo responsable es el Presidente del Gobierno, pero si usted quiere yo hablo del ministro de Medio Ambiente, yo hablo de quien usted quiera, pero alguien del Partido Popular es sectario con Málaga porque mientras se destinan ayudas para Cataluña, Valencia y Baleares no se destina abso-

lutamente nada para Málaga. No me diga usted que desde la Subdelegación se están canalizando ayudas, ¡hombre!, es que eso es lo razonable, pero nosotros lo que planteamos es la emisión de un decreto para paliar los daños en toda la provincia de Málaga. Usted no me puede decir: Es que ustedes, los socialistas, cinco días después de la catástrofe de Rincón presentaron una iniciativa en el Congreso. Es que esa es nuestra labor, y la suya sería haber aprobado un decreto de forma inmediata. Nosotros hemos cumplido, del Partido Popular no podemos decir lo mismo.

Lo que planteamos, y volvemos a insistir, es que el Partido Popular de una vez por todas debe tomarse en serio las cuestiones de Málaga, porque después de Rincón vinieron los daños de Sierra de Yeguas y Campillos, pero después ha seguido lloviendo, y tenemos los daños en el sur del Torcal, los daños en el litoral occidental, los daños en Málaga capital, y su propio alcalde señaló la gran problemática que existía en Málaga capital, fue su alcalde, por tanto, estamos hablando incluso de miembros del Partido Popular. Y me habla usted del alcalde de Rincón, pero si el alcalde de Rincón ustedes mismos dicen que no va a ser más alcalde, lo van a echar del partido político, del Partido Popular, por tanto tampoco entiendo. Sin entrar en ese tipo de cuestiones, a mí lo que me preocupa realmente es cuándo el Partido Popular, el Gobierno central, va a aprobar ese decreto de ayudas que consideramos esencial para la provincia de Málaga. Veníamos convencidos hoy aquí de que se podía llegar a algún tipo de acuerdo, porque el sentido de la proposición es que se apruebe de forma inmediata, con la mayor brevedad, ese decreto para paliar los daños causados por los temporales, ése era nuestro compromiso; ahora, si el Partido Popular no está de acuerdo con este compromiso, va a ser difícil explicárselo a los malagueños.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Blancas Llamas, brevemente, por favor.

El señor **BLANCAS LLAMAS**: Muy brevemente, y agradezco a la presidenta la gentileza. Con las exposiciones que he hecho de las ayudas a través de la Confederación y las previstas a través de la Dirección General de Costas se están paliando, lógicamente, los daños que haya sufrido el Rincón de la Victoria, y por supuesto Sierra de Yeguas y Campillos, que son el objeto de estas dos proposiciones no de ley. Otra cosa es que usted ahora aproveche, como he decía antes, el Pisurga y diga: Y yo quiero además un decreto. Bueno, pues mire usted, ya se estudiará, el Gobierno estudiará y canalizaremos o estudiará y, a la vista de la magnitud de estas inundaciones, de estos daños, ya valorará si es necesario aprobar un decreto. En cuanto a Cataluña, Valencia y Baleares el Gobierno ha tomado nota de la evaluación de estos daños pero que no hay decreto todavía, ha tomado nota no hay decreto aprobado todavía de ayudas.

Así que no se anticipe, señor Heredia, y no llore, como vulgarmente se dice, es que somos muy aficionados a decir: No es que a mí no, a mí no. Mire, vamos a canalizar, vamos a pedir todos al unísono, y ya recibiremos del Gobierno las ayudas pertinentes, y si el Gobierno se niega, pues ya nos manifestaremos en contra, pero no se ponga usted el parche antes que el grano; vamos a ser consecuentes y coherentes, que somos muy llamados a tirar piedras desde Andalucía al Gobierno, y yo creo que estamos recibiendo mucho más de lo que el Partido Socialista en 14 años dio a la provincia de Málaga en los 5 años del Partido Popular, y eso usted lo sabe y están las cifras ahí y los ciudadanos lo reconocen, así que no confunda al pueblo malagueño. El Gobierno popular nunca jamás va a olvidar a Málaga ni a sus municipios, ni mucho menos, y, vuelvo a repetirle, nosotros, diputados malagueños, estaremos para defender todos los intereses de la provincia de Málaga.

— **SOBRE MEDIDAS PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE NUESTRA FAUNA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, EN CONCRETO DEL ÁGUILA IMPERIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000864.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la proposición no de ley que aparecen en el orden del día con el número 9, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción, en concreto del águila real, que ha recibido una enmienda del Grupo Popular y dos del propio Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Vamos a debatir una proposición no de ley cuyo objetivo fundamental es el impulso del estado de conservación de las especies en peligro de nuestra fauna por el grave estado de amenaza en que se encuentran, los complejos mecanismos que deben ponerse en marcha en los procesos de conservación que urgen el desarrollo de actuaciones coordinadas, aunando esfuerzos entre los diversos sectores y las administraciones públicas involucradas. Esta es una iniciativa que no se centra exclusivamente en mejorar el grave estado de conservación del águila imperial ibérica, se trata de tomar como ejemplo y referencia los trabajos y la planificación de su gestión que proponen los expertos que se pueden hacer extensibles en los aspectos generales a las mejoras en la conservación de otras especies amenazadas de nuestra fauna. En este sentido pueden servirnos como base las conclusiones de los dos talleres realizados en nuestro país en los dos últimos años para la conservación del águila imperial ibérica, organizados por la Asociación española para el

estudio y conservación de las aves y su hábitat. Estos talleres constituyen sin lugar a dudas un claro ejemplo de trabajo y de referencia en la planificación de mecanismos y políticas que pongan en marcha medidas de conservación avaladas por la participación y puesta en común de las administraciones, centros de investigación, expertos independientes y ONG. Los participantes reconocieron los avances en la puesta en marcha de algunas medidas de conservación, gracias a la colaboración de los técnicos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, de expertos de las comunidades autónomas y científicos de varios organismos públicos y privados, que han posibilitado la aprobación de la estrategia para la conservación del águila imperial ibérica y el inicio de la coordinación y redacción de un programa nacional de cría de cautividad. Pero también coinciden todos los participantes en que la extrema gravedad de la situación de esta ave rapaz conlleva con urgencia la puesta en marcha de más acciones, recogidas en las conclusiones finales a las que han llegado en el taller que se realizó hace unos días, concretamente durante los días 7 y 8 de noviembre de 2001 en Torrejón el Rubio del parque natural de Monfragüe, conclusiones que necesitan, según los asistentes, del respaldo político para evitar que el águila imperial ibérica se extinga del planeta.

Señorías, voy a destacar aquellas conclusiones que tienen que ver con nuestras competencias y con la labor que tiene que hacer el Gobierno de nuestra nación. Se refiere a que todos los acuerdos, estrategias y planes tendentes a favorecer la conservación del águila imperial deben contar con un rango legal adecuado para garantizar su cumplimiento y dotación presupuestaria. Manifiesta también que es imprescindible que exista una coordinación efectiva y permanente de ámbito nacional de todas las iniciativas relacionadas con la conservación de esta especie, que deberán contar con financiación suficiente. Se insiste en las conclusiones en la recomendación de declarar al águila imperial ibérica de interés general de la nación, tal y como se sugiere en la estrategia española para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, siendo ésta una prueba real de la determinación política de salvar especies de una posible futura extinción. Espero, señores diputados y diputadas del Partido Popular, que no defrauden las expectativas de los participantes de este segundo taller, porque en definitiva se trata de las personas que mejor conocen esta materia.

Existe, por tanto, señorías, un paralelismo entre las conclusiones a las que ha llegado este segundo taller de conservación y los objetivos de esta iniciativa parlamentaria que estamos debatiendo hoy, que fue registrada en esta Cámara el 21 de junio del presente año, cerca de cinco meses de diferencia con la realización de este taller. La coincidencia hay que buscarla en que hemos manejado un mismo marco general: la estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la

diversidad biológica, base fundamental para la política nacional de conservación y uso sostenible de la diversidad, donde aparece diagnosticado el estado de nuestra biodiversidad, se identifican los procesos que están causando su deterioro y los sectores productivos que lo provocan, y se indican tanto las directrices que deberán seguir los futuros planes sectoriales y programas específicos como algunas de las medidas que el Estado, las comunidades autónomas, las corporaciones locales y la sociedad en general deberán adoptar. Señorías, esto no lo decimos los socialistas, lo dice el texto del documento, nosotros lo único que hacemos hoy es recordárselo y apoyar su desarrollo como cumplimiento de los compromisos adquiridos por España con la firma del convenio sobre la diversidad biológica, hecho en Río de Janeiro en 1992 y ratificado finalmente el día 23 de diciembre de 1993.

Señoras y señores diputados, no se trata de realizar ni de inventarse ni de elaborar nada nuevo, se trata en definitiva de que la estrategia española que se presentó el 8 de marzo de 1999 se desarrolle. Hace dos años y medio que espera la aprobación del Consejo de Ministros y del Parlamento, como se recuerda en la iniciativa del senador socialista Francisco Bella, donde van a tener la oportunidad de impulsar su desarrollo y un compromiso con la conservación de la biodiversidad, lo mismo que lo tienen ahora con esta iniciativa, que lo único que pretende es la articulación de los instrumentos normativos y financieros necesarios que permitan la conservación de las especies más amenazadas de nuestra fauna como son el águila imperial, el lince, el quebrantahuesos, el oso pardo, el lobo, o de otras que los investigadores en su momento determinado consideren. Estamos hablando en definitiva de un patrimonio natural más difícil de gestionar que el patrimonio cultural por su condición de vida y de la dinámica de sus poblaciones, que hacen que tenga una mayor vulnerabilidad, en la que las administraciones (General del Estado, autonómicas y locales) en sus respectivos ámbitos de competencia tienen una clara responsabilidad en esta materia, pero no de forma aislada, sino compartida, pues estamos hablando de un patrimonio de todos.

Señorías, el Estado dentro de sus competencias debe de desarrollar la estrategia española para que no se quede como un documento más, como es actualmente. Con esta iniciativa parlamentaria se puede devolver la credibilidad a todos los colectivos participantes en su elaboración, que engloban al conjunto de la sociedad, demostrándoles que hay un interés político en las medidas contenidas en la estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, de la que mi grupo parlamentario está totalmente de acuerdo en su desarrollo, considerando que es el camino a seguir para una conservación real de las especies. La declaración de interés general supone un paso cualitativo y cuantitativo fundamental para garantizar una protección adecuada y conveniente de las especies amena-

zadas de extinción. Mediante la creación de esta categoría especial de medidas se debe garantizar la viabilidad del incremento de las poblaciones actuales.

Aunque desde la presentación de esta iniciativa parlamentaria en junio de este año, se haya aprobado posteriormente, en julio, la estrategia española para la conservación del águila imperial y el inicio de la coordinación y redacción de un programa nacional de cría de cautividad, no quiere decir que el segundo punto de la parte dispositiva de esta proposición no de ley haya perdido vigencia, porque entendemos que una política eficaz de conservación requiere de una planificación integradora y coordinada de las medidas y programas que se pueden derivar de su estrategia, y esa función la debe realizar un plan nacional de conservación, que en el caso del águila imperial es fundamental ante la precaria situación de esta especie y la necesidad imperiosa de promover un mayor intercambio genético entre las diferentes áreas de su población, por la fuerte endogamia existente como resultado del bajo tamaño de la población en esta especie. Asimismo, una financiación compartida conlleva también una corresponsabilidad que se manifiesta en una participación activa y en una mayor cooperación de la Administración estatal y autonómica. La investigación en la identificación de las características genéticas de la especie amenazada de extinción y de las protegidas de nuestra fauna autóctona debe de ser prioritaria frente a las especies más emblemáticas de la caza porque entiende mi grupo que aunque ésta sea una actividad económica rentable nunca se podrá comparar con la riqueza que nos ofrecen las especies catalogadas y protegidas de nuestro patrimonio natural, y sobre todo cuando hay medidas sencillas, como es la regulación de la granja cinegética para la crianza de especies autóctonas, evitando la repoblación con especies no autóctonas, y la renovación de sangre en la especie de caza mayor que evitarían en gran medida lo que votaron en su día conjuntamente el Grupo Popular y Convergència i Unió con la proposición no de ley de caracterización genética de las especies más emblemáticas de la caza.

Ya para finalizar les recuerdo de nuevo que tienen una oportunidad de hacer valer la estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica votando a favor de esta iniciativa parlamentaria. Esperemos que no corra la misma suerte que documentos como el Libro Blanco del agua, haciendo caso omiso de sus medidas y planificándose sin tener en cuenta sus directrices. Señoras y señores diputados del Partido Popular, pasemos de los papeles a los hechos.

La señora **PRESIDENTA:** Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular, enmienda de modificación, tiene la palabra el señor De Luis Rodríguez.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: En primer lugar, y como preámbulo, quisiera señalar que desde luego creo que la historia parlamentaria de mi grupo en relación a la preocupación por la conservación del águila imperial demuestra clarísimamente nuestro completo respaldo a las medidas coherentes para preservar la especie, revitalizar sus poblaciones y despejar cualquier incertidumbre que sobre su futuro pueda hoy existir. Estoy absolutamente seguro de que para todas las personas interesadas a las que ha hecho referencia el ponente del Grupo Socialista la posición de mi grupo no es nueva, y desde luego espero que al final de un período suficiente, como tienen que ser los períodos para las medidas y los objetivos que pretende conseguir esta iniciativa, nuestro comportamiento y nuestra posición no va a defraudar ni a la Comisión ni a la Cámara ni desde luego a la opinión pública ni a los interesados en el futuro del águila imperial.

Voy a aprovechar el turno exclusivamente para hacer una valoración del contenido de la proposición no de ley y en líneas generales la defensa de la enmienda que nosotros presentamos. La proposición no de ley del Grupo Socialista, en principio, en sus antecedentes hace un reconocimiento expreso de lo que ha sido un interés de mi grupo. Casi todas las iniciativas que se señalan en los tres párrafos iniciales de la exposición de motivos son iniciativas promovidas por el Grupo Parlamentario Popular en relación a lo que es nuestra preocupación formal y demostrada por la conservación de especies que se encuentran en serio peligro de extinción. Repasando precisamente los debates a los que hacía referencia la iniciativa del Grupo Socialista, he encontrado que para el Grupo Socialista, o por lo menos para los gestores responsables de la conservación de la biodiversidad de nuestro país, en donde somos una auténtica potencia en relación con el resto de los socios comunitarios y tenemos un importantísimo patrimonio natural a proteger, las ideas fundamentales que inspiraban la política se basaban, por un lado, en la conservación del espacio natural, o la declaración de espacios naturales protegidos, y la catalogación de especies en peligro de extinción, o que requerían medidas especiales, así como, por supuesto, la puesta en marcha de determinados instrumentos jurídicos, como es el Código Penal de 1995, en donde se regulaba el delito ecológico. Repasando esas intervenciones, en efecto, representantes dignos de la oposición señalaban el importante número de espacios naturales que se habían protegido. Por ejemplo, en una intervención del 10 de marzo de 1998 se señala por parte de un representante de la oposición que estaban ampliamente preocupados porque todos los días hay ocasión de conocer cómo en espacios naturales protegidos se están perdiendo verdaderas joyas de la Humanidad. Luego, ya en esa propia referencia, en otra ocasión se señalaba que se habían establecido en el año 1987 más de 120 espacios naturales protegidos. Es evidente que para

nosotros no resulta suficiente establecer espacios protegidos sin más, como tampoco es suficiente establecer en el ordenamiento jurídico español medidas coercitivas para impedir la comisión de delitos ecológicos.

El representante del Grupo Socialista en su intervención ha hecho una referencia a la proposición no de ley defendida por nosotros hace ya algunos meses, en virtud de la cual pretendíamos que se estimulara la configuración del ADN de algunas especies como podrían ser el cerdo ibérico y la perdiz roja. No es tanto por su importancia como pieza de la actividad cinegética por lo que nosotros pretendemos que se determine el ADN de estas dos especies, es porque si no se encuentra determinado el ADN, la seguridad jurídica del sujeto pasivo de derecho al que se le puede aplicar lo dispuesto en el artículo 333 del Código Penal, me parece recordar, en relación a la suelta de animales o de especies no autóctonas de nuestra fauna, no puede ejecutarse, como no se está ejecutando. Y simplemente destacarle al representante del Grupo Socialista que creo que el concepto de prioridad no es válido en el ejemplo que ha señalado por una sencilla razón, porque la perdiz roja, cuyas poblaciones han ido disminuyendo, es una especie tan autóctona de España como pueda ser el águila imperial o como pueda ser el lince ibérico, cuyas situaciones son más críticas, y sabe el representante del Grupo Socialista que mi grupo parlamentario ha sido muy activo en la defensa de estas dos especies, pero la perdiz roja, desde el punto de vista del valor de patrimonio natural, tiene un valor exactamente igual que cualquier otra especie autóctona de nuestro país y el peligro es que se están produciendo sueltas de especies o de individuos de especies similares que, mediante hibridación, pueden alterar lo que hoy es la perdiz roja española, que solamente existe en la Península Ibérica. Dicho esto, damos por bueno y aceptamos e incorporamos en la enmienda nuestra la aportación de crear una categoría especial. Sin embargo, consideramos que el resto de los puntos de la proposición no de ley no van a ser aceptados porque creemos, como he dicho antes, que el concepto de prioridad no es suficiente. La enmienda que yo he presentado, y que después explicaré con más detalle, pretende demostrar que la conservación de las distintas especies de la biodiversidad de la Península Ibérica requiere una acción transversal, y por lo tanto, en esos términos está elaborada la enmienda.

Para terminar, quiero señalar que los términos en los que nosotros proponemos hoy un texto para sustituir la totalidad de la iniciativa del Grupo Socialista y asimismo corregir la iniciativa presentada por mi grupo, pretenden producir un debate en el ámbito de esta Comisión para reflexionar en torno a la necesidad de medidas horizontales en muchísimos ámbitos para precisamente generar unas mejores condiciones de futuro para especies de nuestra fauna salvaje que en muchas ocasiones son singulares de nuestro país y de la Península Ibérica, y en otras ocasiones, por la enorme riqueza

za que tiene nuestra fauna en su conjunto, tenemos que comprometernos todos en defenderla con el máximo interés.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Quirós para aceptar o rechazar la enmienda presentada por el Grupo Popular.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: No podemos aceptar su enmienda en globalidad, en el sentido de que prácticamente es coger toda la parte dispositiva de la segunda proposición no de ley que vamos a debatir posteriormente e incorporarla a nuestro texto, cuando una cosa no tiene que ver con la otra. Estamos hablando de biodiversidad en su proposición no de ley, que es posterior, pero nuestra parte es una parte muy concreta y determinada de aspectos de la biodiversidad que requiere un tratamiento especial y unas concreciones definidas y determinadas de tomar acuerdos hoy en esta Cámara.

Vamos a pedir la votación separada de cada uno de nuestros puntos de la parte dispositiva; ahí van a tener oportunidad, si están de acuerdo en aprobar una categoría especial para que el águila imperial sea declarada de interés general, de votar a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Quisiera entender, señor Quirós, que no acepta la enmienda pero que al mismo tiempo propone que se vote por separado.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Así es.

La señora **PRESIDENTA**: Rechaza la enmienda y sigue defendiendo el texto de su proposición no de ley del Grupo Socialista. ¿Algún grupo parlamentario desea intervenir en esta proposición no de ley? (**Denegaciones.**)

— **PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE NUESTRO PAÍS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000919.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, por tanto, al debate de la siguiente proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra para su defensa el señor De Luis Rodríguez.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Como continuación de la intervención anterior, y retomando algunas de las ideas que he señalado previamente, ambas proposiciones no de ley, aun cuando, como le he dicho al representante del Grupo Socialista, la de ese grupo pretende ser mucho más concreta, consideramos que es muy conveniente que la Comisión reflexione en torno a lo que entendemos debe ser una coherente, continuada

y, esperamos y confiamos, y en nuestro esfuerzo lo vamos a comprometer, una rentable proposición, rentable en términos de unidad de individuos de la especie, para conseguir el mantenimiento y en el mejor estado de conservación posible de las especies que hoy enriquecen nuestro patrimonio natural en lo que a fauna se refiere. (**El señor vicepresidente, don Juan Carlos Ruiz López, ocupa la presidencia.**)

La voluntad política del Gobierno que a partir de 1996 rige los destinos de este país quedó demostrado con la propia creación del Ministerio de Medio Ambiente. Era algo palpable y demostrable que con la creación del ministerio pretendíamos dar una mayor agilidad, una mayor concreción, y demostrar indudablemente a la opinión pública que todos los problemas medioambientales que afectaban a este importantísimo patrimonio eran acción prioritaria en los intereses del Gobierno. A partir de 1996, las dotaciones de crédito hasta el presupuesto del año 2002 destinados a conseguir los objetivos que los distintos programas que desarrolla el ministerio se han ido incrementando de forma continuada. Sin embargo, no contentos con este incremento o esfuerzo público presupuestario, el ministerio ha creado la Fundación de la Biodiversidad, a los efectos de conseguir mayores esfuerzos económicos para los objetivos que nos animan y sobre todo para involucrar a la iniciativa privada, a la sociedad, sin cuya participación resulta muy difícil conseguir objetivos palpables y objetivos positivos en esta materia. Es conveniente señalar que en el conjunto de las políticas que desarrolla el Ministerio de Medio Ambiente, como antes me he referido de una forma superficial, a los efectos de preservar nuestro patrimonio, todas las medidas que de forma horizontal se desarrollan deben contribuir a conseguir el objetivo que se desea. Es evidente que hay que garantizar el efectivo cumplimiento de la legislación vigente, y como he explicado anteriormente, al fijar posición ante la iniciativa del Grupo Socialista, ese era nuestro objetivo con la proposición no de ley del ADN de especies cinegéticas, a ser posible: la aplicación con seguridad jurídica para el sujeto pasivo de derecho la aplicación del artículo 333, me parece recordar que es ése, del Código Penal del año 1995.

Exactamente igual, nosotros consideramos que para garantizar un futuro conveniente de las especies es absolutamente imprescindible actuar sobre los hábitats. Cualquier grupo de expertos sobre el desarrollo de especies de la fauna estarán de acuerdo que si no se toman medidas en relación al hábitat de las especies, difícilmente podrán encontrar el cobijo para reproducirse, el cobijo para protegerse, y en resumen, el medio natural idóneo para su desarrollo. Consideramos que hay que tomar medidas especiales y concretas para proteger y preservar las especies, no solamente las que por su valor ecológico, como antes he señalado en el caso de la perdiz roja, tienen un importante interés, sino

también, y de forma especial, aquellas que siendo también singulares de nuestro país están en peligro de extinción. Y luego, por último, también consideramos que es absolutamente imprescindible actuar sobre los distintos agentes contaminantes que de una forma u otra perjudican, deterioran no solamente las poblaciones de la fauna sino también los entornos imprescindibles para su conveniente desarrollo.

Respecto al desarrollo de la legislación, creo que no es conveniente volver a reincidir en la efectividad del Código Penal, por cuanto que ya lo he explicado con suficiente profundidad. En todo el planteamiento en relación a la conservación de especies es muy importante conocer las grandes aportaciones que el Plan hidrológico nacional va a hacer a la causa que hoy nos ocupa, y que entiendo que compartimos con el Grupo Socialista, que ha planteado una iniciativa en términos similares a la nuestra. El plan hidrológico no solamente administra un bien escaso, no solamente es un elemento decisivo de cohesión social, como nos hemos reiterado en muchas ocasiones en señalar, sino que desde luego contempla medidas muy concretas, muy especiales, con importantes dotaciones de crédito, tanto para la restauración de los cauces y todo lo que ello significa como para la mejora de la calidad de las aguas, y eso creo que es un esfuerzo en pro de la conservación, un esfuerzo en pro del mantenimiento y mejora de la situación de las especies de la fauna ibérica que hay que indudablemente reconocer.

Anteriormente señalaba la importancia de los hábitats. En efecto, recientemente mi grupo parlamentario ha tenido ocasión de presentar en un debate en el Pleno del Congreso una proposición no de ley para estimular políticas de apoyo en materia de política forestal. Se está elaborando un plan forestal y la Cámara va a tener muy pronto en trámite el proyecto de ley de montes, que hará posible estimular la gestión de los montes, mejorar su calidad, mejorar su conservación, e indirectamente también luchar contra alguno de los problemas endémicos que tienen las masas forestales españolas, como son la erosión, la desertización y los incendios forestales que, según los datos que tengo yo, han mejorado en el último ejercicio, en la última temporada de incendios, que es la temporada veraniega. Al inicio de esta legislatura mi grupo parlamentario tuvo ocasión de presentar en esta Comisión, y fue aprobada, una proposición no de ley para la restauración de hábitats naturales. Con satisfacción les puedo decir que, me parece que ha sido hace tres consejos de ministros, el ministro de Medio Ambiente ha sometido al Consejo de Ministros la distribución de 5.200 millones de pesetas para la restauración medioambiental, en coordinación con las comunidades autónomas, estableciendo en ese Consejo de Ministros el criterio para la distribución de las comunidades autónomas, me parece recordar que según parámetros de población y de extensión y de

objetivos a alcanzar en cada uno de los territorios. Concretamente en relación a la fauna, el ministerio hoy está desarrollando también una política muy activa. La Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, el comité de fauna y flora, tal y como ha señalado el representante del Grupo Socialista y tal como yo he conocido por una pregunta escrita formulada por mí hace algún tiempo, tiene grupos de trabajo para el águila imperial, para el oso pardo, lince ibérico, quebrantahuesos, urogallo, lobo y otra serie de especies cuyo futuro podemos decir que no está en el mejor de los momentos. Hoy, naturalmente, también por los datos que tengo de una pregunta escrita formulada por mí, las dotaciones que se destinan al lince ibérico, que ha sido objeto de preocupación muy grande de mi grupo parlamentario en el Congreso en las dos últimas legislaturas, dispone de un total de 1.300 millones de pesetas en los próximos ejercicios para garantizar la conservación de la especie, la conservación de la especie que, por cierto, toca muchos de los parámetros medioambientales que antes ya he comentado.

Respecto al águila imperial, en efecto existe un plan coordinado con distintas administraciones públicas para profundizar y para lograr un mejor futuro para esta emblemática especie, que es única de la Península Ibérica. Es evidente que además del control de las poblaciones, no solamente el control estadístico de las poblaciones, hay que actuar sobre distintos factores que inciden negativamente en el desarrollo de la especie: hay que proteger el hábitat imprescindible para su desarrollo, hay que reducir la mortalidad de la especie, una gran parte de la mortalidad se debe a la electrocución, y ya hay comunidades autónomas, como Extremadura, Andalucía y Madrid, que han tomado medidas para disminuir el riesgo de esta causa de mortalidad en el águila imperial. También hay que actuar para incrementar la productividad de las parejas reproductoras mediante acciones concretas que se desarrollan, como es suplemento alimentario y la reparación de nidos, y luego desarrollando desde luego programas de crías en cautividad. Hay un factor determinante en el desarrollo de la especie por lo que los especialistas recogen, y la verdad es que yo, naturalmente, al hacer una iniciativa y al intervenir en una Comisión intento documentarme, porque estoy políticamente muy interesado y mi actividad parlamentaria ha sido bastante abundante en la materia, pero no se puede decir que sea un gran especialista en estos asuntos, pero por lo que los especialistas me informan, hay un detalle capital que ha sido también objeto de interés de mi grupo parlamentario en la Comisión, y también hemos hecho referencia en alguna intervención en Pleno en el turno de control al Gobierno, y es el elemento fundamental de la dieta de la especie. Se da el caso de que el conejo de monte español, cuyas poblaciones han ido en amplio retroceso debido a dos enfermedades que...

El señor **VICEPRESIDENTE** (don Juan Carlos Ruiz López): Señor De Luis, por favor, con brevedad.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Sí, pero aprovecho un poquito el turno que me ha sobrado de la vez anterior. **(La señora presidenta ocupa la presidencia).**

El conejo de monte español es pieza fundamental de la dieta alimentaria del águila imperial, del lince ibérico. Nosotros estamos desde esta Cámara impulsando la culminación de los trámites administrativos que están hoy en fase europea para poner en marcha una vacuna recombinante del conejo de monte que hará posible la recuperación de las poblaciones. Con este planteamiento queremos señalar, como he dicho anteriormente, nuestro total compromiso con el futuro del águila imperial y nuestra absoluta convicción que para conseguir un mejor futuro para esta especie, así como para otras especies amenazadas, o incluso para garantizar la conservación de especies cuyo futuro hoy no está seriamente amenazado pero cuyas poblaciones sí disminuyen, y estamos dispuestos a estimular y a apoyar la acción que hoy desarrolla el Ministerio de Medio Ambiente que, como decía anteriormente, se desarrolla en los distintos frentes: hacer efectiva la legislación existente, mejorar el ordenamiento jurídico en lo que afecta a esta materia, actuar decididamente sobre el entorno, actuar concretamente sobre las especies que están más amenazadas, y desde luego una eficaz lucha contra los agentes contaminantes. Este planteamiento es el que recoge la enmienda que hemos presentado simultáneamente a la proposición no de ley del Grupo Socialista y que también enmendamos en la nuestra, y desde luego recogemos con satisfacción la aportación del Grupo Socialista en lo que significa crear una categoría especial para aquellas especies más amenazadas.

Espero, por tanto, que otros grupos que puedan estar representados en la Cámara apoyen nuestro planteamiento, y aun cuando mi grupo votará en contra, a pesar de la votación separada de los distintos puntos de la proposición no de ley del Grupo Socialista, espero que el planteamiento que he hecho que, como creo que ha quedado demostrado, es una labor de conjunto lo más potente posible, reciba el respaldo también del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Qué grupos desean fijar posición, puesto que la única enmienda presentada es por el propio Grupo Popular? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Quiero empezar mi intervención reconociendo el esfuerzo y el tesón puesto por el ponente de la proposición no de ley para hacernos creer que con esta iniciativa parlamentaria se va a

mejorar la conservación de la biodiversidad de nuestro país. Esto, señor diputado del Partido Popular, no es más que un acto de flagelación a la oposición aprovechándose de su mayoría absoluta, por decirlo de alguna manera. Señores diputados del Partido Popular, aquí estamos para cosas más serias que una simple alabanza al Gobierno que ustedes sustentan, como han puesto de manifiesto con esta proposición no de ley. Nosotros, por supuesto, siempre estaremos en contra porque nos parecen insuficientes las medidas que se están tomando por parte del Gobierno en materia medioambiental, pero lo menos que han podido hacer es poner en la parte dispositiva la palabra «impulso» para hacer más creíble sus intenciones.

Lo único que les podemos reconocer de su iniciativa parlamentaria es la creación del Ministerio de Medio Ambiente, fruto sin duda de la buena labor de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de los gobiernos socialistas, que marcó la necesidad del rango ministerial. Estoy seguro de que los socialistas lo hubiésemos creado también en la anterior legislatura si hubiésemos gobernado, pero en fin, como este es un país de medallas, al César lo que es del César.

Pero lo que sí le vamos a recordar y reafirmar es la parálisis que sufrieron las políticas medioambientales de este país en la anterior legislatura gobernada por ustedes, a pesar de tener en nómina una ministra de Medio Ambiente; de carácter plano se puede resumir su gestión, hasta tal punto que tuvo que comprarse un traje de pastorcilla y perderse por los montes para hacerse notar. **(Rumores.)**

En esta legislatura hay que reconocerle una nueva apariencia al Ministerio de Medio Ambiente, fiel reflejo de la imagen de su titular, más preocupado de cautivar que de gestionar. El ministerio es sólo fachada, hay poco desarrollo de contenidos en su interior, a pesar del buen trabajo de los técnicos, como se manifiesta en la elaboración con otros colaboradores del Libro Blanco del agua y la estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, que los gestores políticos del ministerio no han querido plasmar en mecanismos o instrumentos para desarrollar las medidas que se contenían en los mismos. Fiel reflejo de lo que le estoy manifestando es el Plan hidrológico Nacional, en el que no ha tenido en cuenta ni el las directrices del Libro blanco ni la directiva marco del agua. El Plan hidrológico nacional no es más que la justificación legal del trasvase del Ebro al Levante para asegurar el agua a las comunidades autónomas donde gobiernan y, de paso, a sus asociados. Ésa es su verdadera prioridad, no nos engañemos; las medidas para la regeneración de cuencas fluviales y la calidad de agua integrada en el Plan Hidrológico Nacional, y que ustedes resaltan en esta proposición no de ley, son meros enunciados del anexo de inversiones que, lo mismo que el resto de actuaciones de este anexo, carecen de rigor al no recogerse ni su temporalización ni su cuantifica-

ción ni su financiación. Han perdido la oportunidad de hacer una planificación hídrica basada en la cohesión, en la equidad y en la vertebración territorial, principios que les vienen muy grandes por muchos viajes virtuales que quieran hacer hacia el centro.

Con respecto a la recuperación de especies, lo tienen muy fácil, desarrollan las medidas recogidas en la estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, cuantificando razonablemente la misma y coordinando con las comunidades autónomas los planes necesarios. Lo que hace falta es que se instrumenten los mecanismos y se doten presupuestariamente para desarrollar, mediante planes, las medidas recogidas en la misma. Han tenido la oportunidad de apostar por todo esto cuando hemos debatido la proposición no de ley anterior, presentada por mi grupo, y que ustedes han dicho ya que van a votar en contra, encaminada a la conservación de especies amenazadas y la priorización que se le debe dar a la caracterización genética de ciertas especies de nuestra fauna cinegética que ustedes denominan emblemáticas. Claro, no me extraña que se hayan inventado esta catalogación cuando tienen como emblema en su partido un ave.

Con respecto a la elaboración del plan forestal y la promulgación de la ley de montes, llegan tarde, como siempre, y encima se dan un respiro para presentar el proyecto de ley, tal como se puso de manifiesto con el debate de la proposición no de ley que debatimos recientemente, el día 30 de octubre, en el Pleno de esta Cámara. Han tenido dos oportunidades, una en cada legislatura que llevan gobernando, y las dos veces han votado en contra de la proposición de ley de uso y aprovechamiento de espacios forestales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, porque no les gustan los instrumentos fundamentales de la función social de los espacios forestales. Entonces mucho nos tememos que quieren supeditar el interés general al interés particular de los propietarios.

Les reiteramos la necesidad y urgencia legislativa de esta materia por el papel que juegan los espacios forestales en la conservación, protección y recuperación de los recursos hídricos, de la biodiversidad, del paisaje y de los suelos, así como su contribución al desarrollo social, económico y cultural, y en particular en el mantenimiento de las poblaciones locales vinculadas a estos espacios. Mucho nos tememos que con el plan forestal nacional les va a pasar lo mismo que con el Plan Hidrológico Nacional, lleva el mismo camino, cuántas veces anunciaron su presentación inmediata para al final beneficiar a unos pocos en detrimento del interés general. Seguro que al final será la suma de los planes forestales autonómicos, como ocurrió con el Plan Nacional de Residuos. Tengan iniciativa, lideren un marco común para este país.

En definitiva, señoras diputadas y diputados del Partido Popular, esta proposición no de ley no aporta nada,

es un cheque en blanco que le da a su Gobierno para que siga haciendo lo mismo, a no ser que ustedes mismos se den cuenta, como el resto de los grupos políticos de esta Cámara, de la parálisis del Ministerio de Medio Ambiente y solapadamente le quieran dar un toque de atención, aunque es difícil de creer que esta iniciativa lleve esa intención. Sea como sea, dejen de mirarse al ombligo y pongan en marcha iniciativas que permitan marcar las líneas básicas y comunes del Estado en materia medioambiental para no ir a remolque del buen trabajo en esta materia de las comunidades autónomas y redefinan la palabra consenso de su diccionario político porque suena a confrontación, sobre todo en las comunidades autónomas donde no gobiernan. Por cierto, no hemos oído nada del papel que va a jugar la Fundación Biodiversidad, que tiene unos objetivos tan claros como los que persigue esta iniciativa parlamentaria. Después de la inyección económica que desde el Gobierno reciben, vía Presupuestos Generales del Estado, y de la transferencia de 16.000 millones del Fondo Social Europeo, esperábamos que nos dijeran si iba a tener algún protagonismo en el impulso de la biodiversidad.

Por último, quiero decir que vamos a votar en contra en conjunto, aunque nos gustaría, si es posible, y lo adelanto, que el punto referente a la creación de una categoría especial para especies gravemente amenazadas, emblemáticas o endémicas de la fauna española, mediante su declaración de interés general, que ustedes han incorporado como un punto más en la enmienda que se ha presentado, pudiéramos votarlo separadamente y votar sí en congruencia con la proposición no de ley que hemos presentado. Si esto es posible, se lo pedimos a la señora presidenta, y si no, en conjunto, desgraciadamente, tendremos que votar no a esta proposición no de ley porque su único objetivo es copar de iniciativas a esta Comisión que no aportan nada. No vamos a entrar en su juego, que no es otro que imponer su cupo para evitar que se puedan debatir otras iniciativas parlamentarias que pongan en evidencia la política medioambiental de su partido. Que nadie malinterprete nuestro no a este despropósito de iniciativa, en el sentido de que pensara que votamos en contra de la mejora de la política de biodiversidad. Nada más lejos de la realidad; no tiene más que repasarse la iniciativa socialista y comparar.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor De Luis Rodríguez para aceptar o rechazar la propuesta de votación separada, planteada por los diferentes grupos, de la proposición no de ley.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Señora presidenta, nosotros desde luego no podemos aceptar la votación separada porque en los términos en los que está redactada la iniciativa no tiene puntos separados. El mandato de la Cámara al Gobierno es uno y, como

parte de ese mandato, los siguientes distintos apartados o subapartados no son mandatos individuales. A mí me ha sorprendido la intervención del representante del Grupo Socialista, y por lo tanto su enmienda no la podemos aceptar.

En relación al cupo de iniciativas, yo le recuerdo que el Reglamento de la Cámara faculta a los grupos parlamentarios, y mi grupo parlamentario es un grupo más, a presentar las iniciativas que tenga a bien formular, y por lo tanto, lo único que hacemos es ejercer lo que el Reglamento de la Cámara establece para todos los grupos por igual. Por lo tanto no lo hacemos con ninguna intención obstructivista, sino simplemente para enriquecer los debates que en la Comisión se celebran.

En cuanto a la referencia que ha hecho al plan forestal, yo le sugiero que no anticipe planteamientos, porque, para hablar con fundamento debe esperar a que llegue el plan forestal, y una vez que esté el plan forestal, evaluarlo en su legítimo uso de la libertad que a todos nos ampara en esta Cámara y en este país gracias al esfuerzo de todos.

Respecto a lo que ha dicho en cuanto al interés particular y el interés general, yo creo que es un planteamiento, una posición que el Grupo Socialista no hace bien en utilizar con tanta insistencia, porque desde luego lo que la opinión pública percibe es que el Gobierno, apoyado por el Grupo Parlamentario Popular, busca el interés general, y ahí están los resultados de las últimas elecciones o las tendencias de voto que se conocen periódicamente publicadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas. Yo creo que cuando la opinión pública recibe un mensaje que ellos mismos no se creen, al final desgasta a quien hace el mensaje. Es una mera recomendación que yo le apporto.

La señora **PRESIDENTA**: Doy las gracias a los dos intervinientes, señores Quirós Pulgar y De Luis Rodríguez. **(El señor Quirós pide la palabra.)** Señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: A pesar de que ha reabierto el debate, no vamos a entrar en más polémica en este sentido, porque la iniciativa está ahí y quien quiera verla la puede ver. Simplemente quiero que conste en acta que votamos no a la globalidad de esa enmienda, pero que estamos de acuerdo con que sean declaradas de interés general las especies más amenazadas de nuestra fauna. Como no nos posibilitan votar lo separadamente, que conste en acta que nosotros estamos de acuerdo con eso.

La señora **PRESIDENTA**: Como bien sabe el señor Quirós, queda constancia de esta intervención, en nombre del Grupo Socialista, en el «Diario de Sesiones» de esta Comisión de Medio Ambiente para lo que consideran políticamente.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADAPTAR LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE A LAS DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/001015.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, por tanto, al debate de la proposición no de ley de *Convergència i Unió*, que aparece en el orden del día señalada con el número 4, y que el señor Martí i Galbis va a defender en estos momentos.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: En la línea de la primera proposición no de ley que hemos tenido la oportunidad de debatir esta mañana en esta Comisión, en concreto la presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió*, presentó el pasado mes de octubre una proposición no de ley que ahora debatimos por la que se insta al Gobierno a adoptar la normativa vigente en materia de calidad del aire a las directivas de la Unión Europea. Mi grupo parlamentario preparaba esta proposición no de ley incluso semanas antes de la presentación de esta iniciativa, o sea, que hacía tiempo que pensábamos que había una situación que debía corregirse, pero la casualidad hizo que pocos días antes de la presentación de esta proposición no de ley los medios de comunicación publicaran la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia de fecha 13 de septiembre, y en concreto de su Sala Quinta. En dicha sentencia declara que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 96/62, del Consejo, de 27 de septiembre de 1996, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, al no haber adoptado en el plazo señalado las disposiciones legales reglamentarias y administrativas necesarias para designar a las autoridades competentes y a los organismos a los que se refiere el artículo 3, párrafo 1, de dicha directiva, además de condenarle al pago de las costas procesales.

Creemos, pues, que esta sentencia condenatoria del Tribunal Europeo de Justicia es un argumento suficientemente sólido y contundente para remover aquellos obstáculos y las diferencias de interpretación de la norma en los que se escudó el Gobierno del Estado para no trasponer en su día la directiva de referencia, pero mi grupo parlamentario, como ya he dicho anteriormente, hubiera presentado igualmente y en la misma fecha esta proposición no de ley, aun en el supuesto de que la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia no se hubiera dictado en esa fecha, 13 de septiembre, por varias razones que voy a exponer sucintamente a continuación.

En primer lugar porque, aun reconociendo los esfuerzos del actual equipo del Ministerio de Medio

Ambiente, y quizás por el retraso acumulado de estos últimos años, el Estado español está siendo puesto en evidencia en más de una ocasión en relación a la adaptación de la normativa estatal en materia medioambiental a las directivas comunitarias. Hace unos instantes hablábamos de la directiva relativa al vertido de residuos y hay otros ejemplos a los que recurrir que no deberían reproducirse en beneficio del prestigio del Estado español y de su Gobierno ante la Unión Europea.

En segundo lugar, quiero recordar que la ley vigente que regula las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, la calidad del aire ambiental y el control de la contaminación atmosférica se remonta al año 1972, en concreto es la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del medio ambiente atmosférico, y un decreto posterior que lo desarrolla que es del año 1975. Por tanto estamos ante una normativa claramente preconstitucional que debería haberse actualizado, incluso con anterioridad a las directivas sobre calidad del aire de 1996 y de 1999, por una simple cuestión de adecuación constitucional. Creemos que está fuera de todo lugar que después de tantos años no haya habido una modificación de esta norma de 1972, que en su momento técnicamente fue una buena norma pero que, por razones obvias, en el año 2001, casi en 2002, deberíamos contar con una normativa más actualizada, más moderna, repito, al margen de las consideraciones de las normativas comunitarias que luego se han aprobado en 1996 y 1999.

En tercer lugar, existe un conjunto de aspectos, algunos de los cuales relativos a cuestiones que no deberían verse afectados por la aplicación de la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia pero que son de vital importancia, según nuestro criterio, desde el punto de vista de la definición de las competencias en materia de medio ambiente atmosférico, especialmente referido al papel que juegan en estos temas las comunidades autónomas y a su necesaria coordinación con el Gobierno del Estado. Precisamente en la parte dispositiva de la proposición no de ley que hemos presentado se hace referencia a algunos de esos aspectos que creemos que deberían ser tenidos en cuenta a la hora de la implementación de esta normativa que estamos reclamando. Son cuestiones, ya digo, básicamente de coordinación de las competencias que disponen las comunidades autónomas respecto de las competencias del Estado. No voy a repetir las porque están en la parte final de la parte dispositiva de esta proposición.

En cuarto lugar, es evidente que desde la promulgación de la ley de 1972, a la que me he referido, la tecnología ha avanzado considerablemente y también en el campo, como no podía ser de otra forma, de la protección del medio ambiente atmosférico y del control de la contaminación atmosférica. Hay cuestiones, pues, que en la Ley del año 1972 no se abordaron; era imposible que se contemplasen por la inexistencia de ele-

mentos y recursos técnicos de los que ahora disponemos. Por lo tanto, consideramos que ésta es otra razón de peso en el ámbito estrictamente técnico que debería animar a contar con esta normativa a la que antes me he referido.

Y en quinto lugar, no quería dejar de referirme al proyecto de ley de prevención y control integrados de la contaminación, más conocida con las siglas anglosajonas IPPC, que aprobó el Gobierno del Estado el viernes de la semana pasada. Aunque espero que tendremos la oportunidad de debatir próximamente esta ley, debo decir que, aunque con retraso también respecto de los plazos marcados por la Unión Europea y por la directiva correspondiente de 1996, el proyecto de ley de IPPC, parece ser que incorpora los principios básicos y la directiva comunitaria de compuestos orgánicos volátiles del año 1999. Y digo parece ser porque, aunque dispongo del texto del proyecto de ley de IPPC aprobado por el Gobierno el pasado viernes, todavía no he tenido la oportunidad de leerlo entero. Por tanto, aunque la exposición de motivos lo contempla, yo lo reitero. Como decía, mi grupo parlamentario también hace referencia en la exposición de motivos de la proposición no de ley que ahora debatimos a esas consideraciones, de manera que podemos decir que lo más importante es que se traspongan, sus contenidos y lo secundario es su instrumento, o sea, si se traspone a través del proyecto de ley de IPPC o a través de una nueva ley de calidad del aire atmosférico.

Finalmente, la proposición no de ley sobre esta materia presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que no tendremos hoy oportunidad de debatir por las razones expuestas anteriormente por la presidenta de esta Comisión, otorga al Gobierno un plazo de un mes para trasponer las directivas comunitarias. Mi grupo parlamentario no ha previsto, no ha planteado en el texto de la proposición no de ley un plazo concreto de adaptación de estas directivas, porque creemos que la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia es ya por sí misma, al margen de otros argumentos que podría utilizar y que ya he expuesto anteriormente, suficientemente contundente, como decía antes, para que el Gobierno actúe con la celeridad que exige tal circunstancia. Es más, tenemos conocimiento oficioso de que el Gobierno tiene preparado, no sé en qué nivel se encuentra, un texto de proyecto de real decreto de trasposición de estas directivas comunitarias a las que hacía referencia y, por tanto, entendemos que en un plazo corto de tiempo, no sé si será de un mes, o el tiempo que sea, el Gobierno aprobará este real decreto, con lo que se adaptará la normativa comunitaria en relación a la temática de calidad del aire y ambiental.

Como también hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, esperaré a pronunciarme después de que la portavoz del Grupo Popular haya hecho la defensa correspondiente.

La señora **PRESIDENTA**: Se han presentado por los Grupos Socialista y Popular enmiendas a esta proposición no de ley. Para defender la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Pol Cabrer.

La señora **POL CABRER**: Señorías, voy a fijar nuestra posición. Nosotros también hemos presentado una enmienda para instar al Gobierno a que acelere los trámites. Como ha dicho el señor Martí, no puedo saber exactamente si la palabra acelerar se refiere a un mes o dos, pero nos comprometemos a que será a la mayor brevedad posible, porque ya está en trámite.

Como el representante del Grupo Catalán ha insistido en la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, quiero decir que es cierto que esta sentencia de 13 de septiembre del año 2001 condenó a España por no haber traspuesto a su ordenamiento jurídico la Directiva 96/62 del Consejo, pero hay que decir que no fue sobre la evaluación y gestión de la calidad del aire ambiental, sino por no haber cumplido a plena satisfacción la designación de las autoridades y organismos competentes. España se defendió y alegó que se habían designado parcialmente dichas autoridades, pero que la existencia de las autonomías en España, con sus competencias en medio ambiente, dificultaba dar una lista exhaustiva de competencias porque parte de ellas no habían llegado y debían ser facilitadas por dichas comunidades autónomas, siendo éste el motivo de que en la actualidad aún tengamos retraso en algunas normativas que debemos aplicar.

También he de decir que el acervo comunitario en materia de medio ambiente está constituido por más de 150 directivas y que, a fecha 1 de junio de 2001, todas estas directivas han sido incorporadas al ordenamiento jurídico español a excepción de nueve, y una de ellas es la que hoy debatimos aquí, pero quiero insistir en que en estos momentos el Gobierno tiene en elaboración avanzada un real decreto que tiene como objeto el trasponer estas dos directivas. Además se incorporarán en ese borrador aspectos contenidos en la Decisión del Consejo de Europa 97/101, de 27 de enero de 1997, por la que se establece un intercambio recíproco de información y datos de las redes y estaciones de medición entre los Estados miembros, señalándose, formatos y periodicidades necesarios para dar y recibir la citada información, armonizándose las metodologías empleadas. Por ello considero, señorías, que no hace falta insistir, como ya hemos hecho en la primera proposición sobre los vertidos, sino que es necesario que el Gobierno acelere los trámites, como hemos dicho en nuestra enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor **SABATÉ IBARZ**: Andamos estos días discutiendo sobre incumplimientos del Gobierno de Espa-

ña sobre diferentes compromisos: la reunión de Voorhout fue una buena ocasión para recordarnos que buena parte de los acuerdos a los cuales nos comprometimos con los otros países del Mediterráneo todavía no están firmados por España; la Agencia Europea nos dice que España es el país que más se desvía de los compromisos de Kioto; los grupos ecologistas más representativos denuncian que hace años que no se convoca el Consejo asesor del medio ambiente; hoy mismo hemos discutido en el primer punto del orden del día otro incumplimiento respecto a la directiva sobre vertidos, y ahora hablamos de que el Tribunal Europeo de Justicia condena a España por incumplir la directiva europea marco de calidad del aire ambiente, que es lo que nos trae este punto del orden del día. Las respuestas a estos incumplimientos tienen denominadores comunes. La primera es decir que otros también lo hacen mal; otra es decir que es muy complicado, ya se ha dicho aquí que hay que poner de acuerdo a mucha gente, a comunidades, autónomas, ayuntamientos, etcétera; o el Gobierno se pone a discutir lo indiscutible, el puesto que ocupamos en la lista de incumplimientos. Además ahora se discute la sentencia. Estamos hablando de una sentencia del Tribunal Europeo de Justicia que dice que el Gobierno lleva nada menos que tres años y medio de retraso —demasiado retraso— en el cumplimiento de la normativa sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente que nosotros ya hemos denunciado en repetidas ocasiones. De manera que encontramos muy oportunas y muy pertinentes las iniciativas del Grupo de Convergència i Unió e Izquierda Unida y por eso creemos que tendrían que considerarse.

Nosotros hemos propuesto una enmienda que completa mejor, desde nuestro punto de vista, lo que debería ser la trasposición de la directiva, y consiste en asegurar la evaluación y la información: evaluación, dado que es imprescindible para conocer los resultados de las acciones que obligatoriamente se deben emprender, e información porque en todas las políticas referidas al medio ambiente es imprescindible y yo creo que estamos todos de acuerdo en que se debe dar.

El Grupo Popular responde que está en trámite y nos ofrece una enmienda en la que se pide que se aceleren estos trámites. Es una enmienda que no podemos considerar porque no añade nada, es decir, continuamos en trámite, que es lo mismo que se ha estado ocurriendo durante tres años y medio. Por lo tanto, como no somos hoy los proponentes, anuncio que si esta enmienda del Partido Popular es aceptada, no vamos a poder votar la proposición no de ley tal como queda, porque desde nuestro punto de vista no aporta nada nuevo al texto final. Tenemos la esperanza de que nuestra enmienda sirva finalmente para que el Gobierno, a la hora de trasponer la directiva citada, asegure la evaluación y la información, imprescindibles en toda política medioambiental.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Martí i Galbis para responder a la aceptación o rechazo de la enmienda de modificación del Grupo Popular y de la de adición del Grupo Socialista que se acaba de defender.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Entiendo que la enmienda enriquecería el texto y formalmente estoy de acuerdo con el contenido de la misma. Por lo tanto quiero que conste muy claramente el acuerdo político de mi grupo parlamentario respecto al contenido exacto de la enmienda del Grupo Socialista, pero lo que pretendemos prioritariamente es que esta iniciativa vea la luz y que contribuya a seguir instando al Gobierno a que en este plazo corto de tiempo apruebe el real decreto al que antes se refería la portavoz popular.

Por lo tanto, nosotros aceptaríamos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, sintiendo mucho no aceptar la enmienda del Grupo Socialista, aun reiterando que estamos de acuerdo con su contenido.

— **RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA PUESTA EN RIEGO DE LA COMARCA BAZA-HUÉSCAR, EN GRANADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000776.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la última proposición no de ley, que aparece en el orden del día señalada con el número 8, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra, en el nombre de este grupo, la señora Pleguezuelos Aguilar.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Si me permite, antes de pasar a defender el texto, quisiera corregir en la parte dispositiva de la proposición no de ley un gazapo, y es que cuando hace referencia a la confederación hidrográfica es la del Guadalquivir, no la del Sur.

Señorías, la proposición no de ley que hoy presentamos a esta Cámara para su debate y posible, ojalá, aprobación, es para la provincia de Granada, y concretamente para el norte de la provincia de Granada, también para otra comarca almeriense, muy importante. ¿Por qué? Porque el Real Decreto ley 9/1998, de 28 de agosto, declaró urgente y de interés general en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Sur la conexión del Negatín con la presa de Cuevas de Almanzora, es decir, de un pantano, el Negatín, que se encuentra en la provincia de Granada, a una presa que se encuentra en la provincia de Almería. Son comarcas vecinas; estas dos comarcas comparten incluso elementos de desarrollo fundamentalmente en la agricultura.

Anteriormente se habían realizado en la provincia de Granada dos pantanos, el de San Clemente y El

Portillo, pero faltan por realizar esos canales secundarios necesarios para que en los 14 municipios de la comarca de Baza-Huércar, en la zona norte de Granada, se puedan establecer 23.000 hectáreas de regadío para el desarrollo agrícola de la comarca. Entre las infraestructuras que quedaban pendientes se encuentran dos: el canal de Castril y el trasvase Castril-Guardal, que por el impacto medioambiental, y con el consenso de todas las fuerzas políticas, se ha desestimado.

Pues bien, señorías, desde que se declaró urgente el trasvase entre estas dos comarcas limítrofes de dos provincias distintas, desde 1998 hasta la fecha no se ha hecho ninguna de las inversiones ni se han dotado presupuestariamente. En cinco años y con seis presupuestos del Gobierno popular, no se ha presupuestado ni una sola peseta para desarrollar en las infraestructuras necesarias para poner en riego esas 23.000 hectáreas de la zona norte de Granada. A pesar de ello, a pesar de que no se ha invertido nada, las dos comarcas han mostrado su solidaridad a la hora de compartir el agua, pero la comarca granadina insiste en que no va a permitir que el agua del Negatín fluya hacia Almanzora y no se quede en los regadíos, en esas 23.000 hectáreas que necesitan para su desarrollo socioeconómico. Por eso se constituyó la Mesa del Agua, donde hay representantes de todas las fuerzas políticas, de los sindicatos, están los alcaldes, la comunidad de regantes, las organizaciones agrarias, y todos ellos han manifestado esas dos premisas: en primer lugar, que quieren ser solidarios con la comarca de Almanzora, con su desarrollo, pero, en segundo lugar, exigen del Gobierno central que se dote y se invierta en esa infraestructura para el desarrollo de la comarca granadina.

Han transcurrido tres años largos y no se ha invertido absolutamente nada en Granada, sin embargo, hace una semana escasamente, la sociedad Acuasur inició las obras del trasvase. Eso sí, las tuvo que iniciar, señorías, y esto lo lamentamos y lo consideramos grave, en la parte de la provincia de Almería y no abordar, como sería lo lógico, el trasvase en las dos fases que se desarrollan en la provincia granadina. ¿Y por qué? Porque la Mesa del Agua de Granada ha insistido en que no están dispuestos a que después de cinco años luchando por sus inversiones se ejecuten estas obras. También la Mesa de Infraestructuras de Almería ha instado al secretario de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente para que logre el máximo consenso social entre las dos provincias afectadas. Nosotros en esa línea queremos insistir y pedir al Grupo Parlamentario Popular que tenga buena fe a la hora de abordar el texto de esta iniciativa. El agua es un bien preciado, es un bien muy necesario, y hay comarcas donde lo es aún más que en otras. Los problemas de las comarcas almerienses son conocidos sin duda por todas SS.SS., y mucho más por la zona de la provincia de Granada que limita con ella, pero no es

razonable se cedan 50 hectómetros cúbicos de agua de forma continua y la vean pasar de largo sin que se quede para su desarrollo económico. Como el sentido común tiene que llegar alguna vez a poner en marcha esa paralización que viene sistemáticamente llevando el Ministerio de Medio Ambiente en las comarcas granadinas, donde no ha invertido ni un duro —insisto, a pesar de que desde 1998 hasta ahora podría haber realizado algún esfuerzo, hemos presentado esta proposición no de ley en la que pretendemos dos cosas: en primer lugar, declarar urgente en el ámbito de la Confederación del Guadalquivir las obras de infraestructuras necesarias para completar la puesta en riego de esas 23.000 hectáreas de la comarca Baza-Huésca en la provincia de Granada; y, en segundo lugar (muy importante), que se liciten cuanto antes y se ejecuten esas obras, pero de forma simultánea a las actuaciones que están contempladas en el trasvase Negratín-Almanzora.

Señorías, tendríamos la obligación todas las fuerzas políticas de evitar la agitación y la problemática social que produce en alguna ocasión, (esta es una de ellas), el trasvase de una provincia a otra, cuando además ambas comarcas están trabajando —lo han manifestado públicamente— solidariamente para compartir el agua. En ese sentido, yo pido al Grupo Popular que apoye esta proposición no de ley porque desde hace cinco años, con la promesa incluso en Granada, eso sí en campaña electoral, de la entonces ministra, la señora Isabel Tocino, de que se abordarían con carácter inmediato esas obras, la ministra se fue, llegó el señor Matas y siguen los compromisos incumplidos. Señorías, sentido común; hay que evitar el enfrentamiento porque les aseguro que no queremos agitar a la movilización, pero la mesa del Agua de Granada está dispuesta a no permitir que salga el agua de su comarca sin haber invertido en la misma para repartir solidariamente ese bien tan escaso. Gracias, señorías, y espero el apoyo del Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Qué grupos desean intervenir sobre esta proposición no de ley? Tiene la palabra por el Grupo Popular, el señor Esteve Ferrer.

El señor **ESTEVE FERRER**: En esta asombrosa proposición no de ley la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista propone en esta Cámara que se declaren urgentes en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Sur, del Guadalquivir ya lo ha matizado las obras de infraestructuras necesarias para completar la puesta en riego de la comarca Baza-Huésca y que estas obras se liciten de forma simultánea a las actuaciones contempladas en el trasvase del Negratín-Almanzora. Lo primero que me sorprende es que no haya presentado una autoenmienda, porque, como ha explicado la portavoz socialista, dice que las obras del trasvase Negratín-Almanzora... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señor Esteve. Por favor, habíamos hablado del problema de la audición, escuchemos al representante del Grupo Popular.

El señor **ESTEVE FERRER**: Decía que plantea que se liciten de forma simultánea a las actuaciones contempladas en el trasvase Negratín-Almanzora, y lo que nos extraña es que la portavoz socialista no haya presentado una anteenmienda, porque, como ella misma reconoce, las obras del trasvase Negratín-Almanzora ya han empezado. Por lo tanto, lo que está planteando es que se paralicen las obras del Negratín-Almanzora, que no es lo mismo que lo que dice la proposición no de ley. En la motivación de la proposición no de ley habla de que no quiere situaciones no deseadas de falta de solidaridad entre comarcas y provincias vecinas; dice que hay que compartir los recursos, que tampoco se pueden generar agravios como el que supone realizar inversiones en algunas provincias y no en otras. Este discurso, yo, que soy diputado por Albacete, lo conozco totalmente. ¿Se puede imaginar ustedes si supeditáramos la llegada del agua que pasa por Albacete (la del río Segura, o la propia del Tajo, que pasa a través del trasvase también por la provincia), la realización de las obras declaradas de interés general en aquella provincia al paso del agua a la provincia de Alicante, Murcia o Almería? ¿Se imaginan cuándo llegaría esa agua a esas provincias? Eso se lo estamos explicando todos los días a sus compañeros socialistas en aquella zona, porque en Albacete también vemos fluir el agua y no la utilizamos.

Hay un ejemplo claro. Antes del verano Izquierda Unida hizo una proposición no de ley proponiendo la paralización también de un trasvase, la obra del túnel Talave-Cenajo, que va destinado a consumo humano, con el mismo discurso de que se paralizasen las obras, de que no llegue agua de calidad a otras provincias necesitadas hasta que no se cumplan los objetivos de nuestra propia provincia; tienen ese mismo discurso. Entendemos, porque ya lo ha demostrado el Partido Socialista muchas veces, que las diferencias entre comunidades autónomas son múltiples, que en un sitio dicen una cosa y en otro dicen otra; lo que me dice aquí la señora Serna no es lo mismo que lo que dice el señor Bono en Castilla-La Mancha. Está claro que el Partido Socialista tiene una ausencia total de política nacional; pero que haya diferencias entre provincias de una comunidad autónoma ya riza el rizo. Esto no se puede explicar sin una absoluta descoordinación del Grupo Parlamentario Socialista. Ahí está lo que viene diciendo el Partido Socialista en Almería, tendrán que explicar lo socialistas en Almería esta propuesta de paralización de las obras del trasvase Negratín-Almanzora. Aquí hay muchas iniciativas, hay varias preguntas escritas, tanto en la VI como en la VII Legislatura, incluso proposiciones no de ley, sobre la conexión Negratín-Almanzora, y en ninguna de ellas habla de las

comarcas de Baza-Huércar; en ninguna de ellas, y sólo hay una pregunta de la propia portavoz socialista que habla de esto. Si ni siquiera en las iniciativas legislativas que tiene el Grupo Socialista en este Parlamento llegan a un acuerdo sobre lo que pretenden, es complicado trabajar, es complicado entenderles.

La portavoz también ha ocultado un dato que es importante. Este plan integral de los ríos Castil y Guardal no viene del año 1998, señora portavoz socialista, viene del año 1982. La Junta de Andalucía tardó siete años en definir cuál era la zona regable. Una vez pasados esos siete años tardó otros nueve en definir un plan de transformación; es decir, ha estado 16 años para hacer dos simples trámites administrativos. Lo que ha hecho el Partido Popular (del año 1998 a hoy no hay cinco años, señora portavoz, sino escasamente dos) en esos años no sólo ha sido el proyecto de la zona del canal de Castril, cuyo objetivo es llevar aguas reguladas del embalse del Portillo hasta el canal de Jabalcón y Hoya de Baza, sino que además ha sometido a información pública el proyecto. Tras resolver las alegaciones que se han presentado después de esa información pública está pendiente ya simplemente de aprobación definitiva para ser licitado por un presupuesto aproximado de 3.800 millones. Es verdad, como usted ha dicho, que por cuestiones medioambientales el proyecto de trasvase del río Castril al Guardal y el segundo tramo del canal Huércar-Baza se ha pospuesto. Esto lleva consigo —no se le escapará a usted— que hay que hacer un estudio nuevo entero. Los intereses no sólo de los socialistas, sino de todos los agricultores de Almería, no pueden estar esperando a que este estudio se finalice para ver también cumplidos sus objetivos.

No vamos a apoyar esta proposición no de ley porque las obras de infraestructuras necesarias para completar la puesta en riego en la comarca Baza-Huércar ya son una prioridad para el Gobierno. Desde que la Junta de Andalucía, después de 16 años —repito, después de 16 años— hizo sus deberes, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no ha dejado de trabajar para hacer realidad estas obras, que vienen incluidas además en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional, y también porque supeditar las obras de trasvase del Negratín-Almanzora a estas zonas de riego... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA:** Señoría, señor Esteve, no continúe, por favor, hasta que haya un silencio absoluto en la sala. **(Pausa.)** Cuando quiera.

El señor **ESTEVE FERRER:** Decía que tampoco la vamos a apoyar no sólo por la razón antes dicha, sino porque supeditar las obras del trasvase Negratín-Almanzora a estas obras de riego no sólo es insolidario sino que es incoherente, demagógico y además malintencionado. Si no quieren que haya agitación, si no quieren que haya enfrentamiento entre estas dos pro-

vincias, no lo provoquen. **(La señora Pleguezuelos Aguilar pronuncia palabras que no se perciben.)**

La señora **PRESIDENTA:** Señora Pleguezuelos, en esta Comisión se acostumbra para hablar a pedir la palabra. No la tiene usted y pasamos a votar.

Señoras y señores diputados, ¿hay sustituciones en los diferentes grupos? Por favor, ¿los portavoces podrían darnos traslado de las sustituciones?

El señor **MORLÁN GRACIA:** Señora presidenta, le pediría un minuto de receso porque los compañeros del grupo están entrando y saliendo porque acuden a otras comisiones.

La señora **PRESIDENTA:** Por esta presidencia se les concede unos minutos, porque lo que más deseamos desde esta Comisión es que voten todos los miembros y todos los comisionados de la misma. Damos cinco minutos para que puedan hacer un llamamiento general y podamos votar. **(Pausa.)**

Señoras y señores comisionados, silencio, por favor, y un poco de orden. Ya han comunicado los diferentes grupos a la Mesa las sustituciones y pasamos a la votación de las proposiciones no de ley después de las amplias, sesudas intervenciones de los ponentes defendiendo las posturas de sus grupos parlamentarios con relación a las proposiciones no de ley.

La primera proposición no de ley que pasamos a votar, del Grupo Parlamentario Vasco, tiene una enmienda del Grupo Popular, presentada y aceptada en el propio debate. Es una enmienda de modificación. El texto es el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el menor tiempo posible lleve a cabo la trasposición de la Directiva comunitaria 1991/31, del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación de la siguiente proposición no de ley, la cual tenía presentada una enmienda transaccional. La proposición no de ley es del Grupo Popular, a la cual se presentó una enmienda del Grupo Socialista. Paso a leer la enmienda transaccional, a la que han llegado los dos grupos. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con el Ayuntamiento de Alcoy, realice un estudio que recoja las medidas y actuaciones tendentes a la recuperación medioambiental y patrimonial del área del Molinar, señalando las posibilidades museográficas y didácticas de la misma, dado que los valores medioambientales, patrimoniales e históricos de dicha zona no sólo son importantes para Alcoy sino también para el estu-

dio y comprensión de la génesis de la revolución industrial española.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar, por tanto, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre uso y disfrute de las playas del litoral español por los discapacitados físicos, con incorporación de la enmienda presentada por Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar la siguiente proposición no de ley, la 4 en el orden del día, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, con enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y el Popular. La enmienda del Grupo Socialista fue rechazada y fue aceptada la de modificación del Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, pasamos a la votación de dicha proposición no de ley con la modificación en el primer apartado que conlleva la enmienda del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

La siguiente enmienda, como saben SS. SS., de Izquierda Unida fue aplazada por fallecimiento de un familiar del ponente. Pasamos a la votación de las proposiciones no de ley del Grupo Socialista sobre la adopción de medidas urgentes al objeto de reparar los daños ocasionados por las fuertes lluvias acaecidas en el Rincón de la Victoria y La Cala del Moral (Málaga) durante el último fin de semana del mes de septiembre y para que se adopten medidas urgentes al objeto de reparar los daños ocasionados por las fuertes lluvias acaecidas en Campillos y en Sierra de Yeguas (Málaga).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; votos en contra, 21; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la proposición no de ley relativa a la ejecución de las obras de infraestructuras necesarias para completar la puesta en riego de la comarca Baza-Huéscar, en Granada, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; votos en contra, 21; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. **(El señor Morlán Gracia pide la palabra.)**

Señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Me parece que no hemos votado la proposición no de ley número 7.

La señora **PRESIDENTA**: Estaban acumuladas, señoría.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Tenían que haber sido separadas.

La señora **PRESIDENTA**: Ningún problema. Damos por hecho que la votación que se produjo para la 6 y la 7 solamente correspondía a la que aparece como número 6. Vamos a votar la 7 en el siguiente sentido: Proposición no de ley del Grupo Socialista para que se adopten medidas urgentes al objeto de reparar los daños ocasionados por las fuertes lluvias acaecidas en Campillos y en Sierra de Yeguas (Málaga).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votación de la proposición no de ley que aparece en el noveno lugar sobre medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción, en concreto del águila imperial, del Grupo Socialista. Fue rechazada la enmienda del Grupo Popular; por tanto, pasamos a la votación separada de los diferentes puntos. Pasamos a leerlos uno por uno. A esta misma proposición no de ley, el propio Grupo Socialista presentó una enmienda de adición, que votaremos también en el último lugar con el último punto. Vamos a pasar a votar los diferentes puntos, que son tres.

El primer punto: Crear una categoría especial de medidas para especies amenazadas mediante su declaración de interés general por el Gobierno, acompañadas de presupuesto adicional y medidas de apoyo, tal como recoge la estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; votos en contra, 21.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado este apartado de la misma.

El punto dos: Coordinar, ante la precaria situación del águila imperial y la necesidad de promover un mayor intercambio genético entre las diferentes áreas de su población, un plan nacional de conservación del águila imperial que desarrolle mediante esa planificación integradora y coordinada las medidas y programas de la estrategia española de conservación de esta especie, que propicie la reducción de la incidencia de facto-

res negativos y su conservación, financiando al 50 por ciento con las comunidades autónomas el desarrollo de los programas que se elaboren conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

El punto tercero: Priorizar la identificación de las características genéticas de las especies amenazadas de extinción y de las protegidas de nuestra fauna autóctona antes que las especies más emblemáticas de la caza.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la última proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, con su anteen-

mienda, sobre la conservación de la biodiversidad de nuestro país.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Muchas gracias, señorías, y que tengan un buen día.

Se levanta la sesión a las doce y media del mediodía.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Medio Ambiente, del miércoles, 28 de noviembre de 2001, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

